EL MAGISTERIO ESPAÑOL

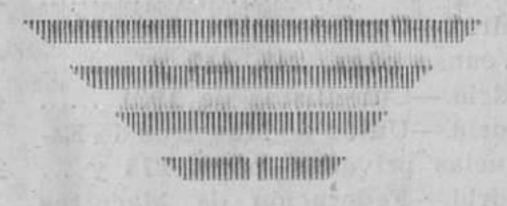
PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ANO LXVII

TERCER TRIMESTRE DE 1933

collegate sh namens as at well of

.... Albidor Cool ob Rest mad the



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 5

MADRID

INDICE DE LAS MATERIAS PUBLICADAS POR "EL MAGISTERIO ESPA-ÑOL" EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1933

I. Actualidad.—II. Asociaciones de Maestros.—III. Ecos del Magisterio.—IV. Sección pedagógica.—
V. Idem varia.—VI. Páginas femeninas.—VII. Sección oficial.—VIII. Idem legalativa.—IX. Informaciones.—X. Noticias.—XI. Libros y revistas.—XII. Preguntas y respuestas.

P	ágs.		Págs.	F	ags.
Actualidad		Asociaciones de Maestros		Altabert.—En pro de la paz	369
Una nueva estadística	1	Alava (Vitoria). — Maestros espa-	E20	Alonso Herrán.—El concurso general de traslado	500
Véanse págs. 17, 29, 41 y	57	ñoles	530	Alonso (Antonio).—Una preferen-	
Los nombramientos definitivos	73	195, 243 y	362	cia absurda	441
Por fin se terminaron las propues-		Barcelona.—Villafranca del Pana-		Alonso (Jesús).—Sobre unos acuer- dos	167
tas	89		498	Alvaro Mate.—A un Maestro de	401
El ingreso oposición en las Escue-		Burgos.—Confederación	274	aldea	21
las Normales	105	Coruña.—Agrupación de Maestros		Andrés Cobos (Andrés).—Sobre las	
Crédito para material Tres asuntos urgentes	121	de Santiago de Compostela	74	pruebas de los Maestros del se-	
* The state of the	137	Guadalajara. — Confederación de	200	gundo Escalafón para pasar al	
Los gastos de los Cursillos	161	Maestros, 75, 274 y	362	primero	2
Del cese en los Consejos locales	177	Progreso"	243	Anónimo.—Los grupos en el pró-	
	193	Madrid.—Confederación, Asamblea.	210	ximo concurso	31
El Escalafón y los ascensos	201	Véanse págs. 243, 417 y	534	Anónimo.—Para los señores Lan-	
	209			drove y Barnés	210
El Escalafón y las divisiones del	201	Madrid.—Unión de Maestros de Es-		Las vacantes de Córdoba, Málaga	227
T01 C	225	cuelas privadas, págs. 178 y	259	y Almería	441
The Continue of the continue o	241 257	Madrid.—Federación de Maestros		tas. Carta abierta	322
Sobre un concurso próximo	264	interinos y sustitutos	178	Anónimo.—Sobre el concurso de	
T 35	273	Madrid.—Nacional del Magisterio, pág. 58 65, 137, 178, 266, 498 y	549	traslado	499
El caciquismo imperante	281	Madrid.—Provincial	542 178	Arias (Lauro).—El impuesto de	
El caciquismo de abajo	289	Madrid.—Federación de Trabajado-	.110	Utilidades	123
La provisión de Escuelas	305	res de la Enseñanza	426	Artacho Muñoz,-A los Maestros	
Del presupuesto del Estado	321	Madrid.—Colmenar Viejo	20	limitados que pasan al primer	
Concurso de traslado	329	Madrid.—Getafe págs 90 y	542	Escalafón	443
	361	Orense.—Carballino	20	Bayona Beamón.—La lista única	450
To orongión de museus To		Pontevedra.—Ponferrada	42	y los cursillistas	The state of the s
Los Centros de Segunda enseñanza.	385	Toledo.—Illescas Toledo.—Puente del Arzobispo	58	Benito (Remigio).—Objectiones Berenguer (José).—Para los cursi-	000
Provisión de Escuelas, págs. 401 v	409	Valencia.—Sección de Socorros	104450133	With a root were been obtanide	
Las vacantes atrasadas	421	Zamora. — Benavente. Convocato-	267	plaza	31
Los servicios administrativos	441	ria	362	Blasco (Ramón).—Más sobre el	
Escalafón y Escuelas nuevas, pá-	1	Zaragoza.—La Almunia		Escalafón: Advertencia	414
ginas 449 y La dotación del Escalafón	465	Zaragoza.—Calatayud	20	Blasco (Román).—El Escalafón de-	
La gratificación de adultos	481			be subsistir	498
Los cursillistas en expectación de	491	Ecos del Magisterio		Bohergen.—Actividad loable que	42
plaza	513	Aisa (Vicente).—Las preferencias		hay que imitar	
El segundo Escalafón	529	en el concurso de traslado	543	Borrero (Evaristo).—A los que pa- san a la plenitud	42
Para el próximo presupuesto	541	Albero (Arcadio).—Del Montepio.		Braned (José Maria).—Para los	

Págs.	Pá	gs.	Pá	ága.
cursillistas del 28 aprobados sin plaza	Gallardo y Cortés.—Una adhesión.	427 514	Martinez Galindo (Cayetano).—So- bre el concurso especial Martin del Olmo.—Razonemos, si,	
B. (A.).—A los cursillistas de 1931. 543 B. Fernández (Melchor).— Material escolar	García de Ayna (Juan Antonio). Carta abierta a los señores ministro y director general	307	pero sin egoismo	
B. Pavía (Concepción).—El próxi- mo presupuesto del Estado 226 Caballero (Marcelino). — Razone-	Real orden de 28 de junio de 1930	404	Martin (Teófilo).—Alerta, Asocia- ciones	
caballero (Alejandro).—Que conste	Gavilanes (Genadio). — La crea-	146	tros interinos	
campos (Antonio).—Apuntes del natural (una lección ocasional). 195	Gallo (Mónica).—Para los cursi-	411	Miguel Mediero (Enrique).—Peti- ciones injustificadas	
Canel (José).—Agrupación de as- pirantes y de vacantes	나는 사람들은 아이들이 얼마나 아무리를 가고 있다면 하는데 아이들이 얼마나 되었다.	211	segundo Escalafón y los cursi- llistas	
Cantero (María).—Urgente	Gómez Martínez (Vicente).—Sobre Cursillos	20 138	de Cursillos	
Clemente (Andrés de).—El futuro concurso del Estado	Guimaré (Salvador).—Los grupos de Escuelas	363 363	Montes de Castro.—Sobre el pro- yectado Montepio	
Cordero (Pedro).—Maestros com- prendidos en la Real orden de 29 de diciembre de 1930, pági- nas 32 y	Hermoso (Isabel).—Seriedad Hervás (Juan).—Los cursillistas y	499	Morales (J.).—Balance final de un concursante	467
Cordero (Pedro).—Insistiendo 413 Cramola (J.).—Injusticias y remedios 108	Higón (Benjamín).—No más des- cuentos	363 427	moreno (Antonio).—Sobre el con- curso de traslado	122
Cranola (L.).—Las trabas del pró- ximo concurso	I. Masot.—Para el señor ministro	282	M. Miñano (Josefa).—Diferencia de castas	107
-Consortes. Cuotas recibidas y gastos	J. (F.).—Maestros interinos ma-	543	del segundo Escalafón Navarro (Manuel). — Los grupos en el próximo concurso	31
Madrid. Para los consortes 282 —Sobre consortes 282 C. Alcalde (Ramón).—Sobre renuncias en el concurso	Lanza (Concepción). — Para los cursillistas de 1928 y 1931 Lázaro (Marcelino).—Sin circun-	403	Novelle (Modesto). — Cursillistas del 28	530
Danaca.—Sobre cursillos del 31 283 Donamarca (Daniel).—Llamamien- to urgente	Lobillo (Enrique).—Las vacantes para el concurso de traslado		Núñez (Justo).—Las renuncias en el concurso de traslado	21 499
Fernández Cabrera.—Sobre el con- curso de traslado	López Golvano.—De palpitante actualidad	363	nistro de Instrucción pública, 330 y	413
del Magisterio	plica		Maestros	391
Fernández (Leoncio).—No puede ni debe ser	de Jaén y Granada que han triunfado en las pruebas de ple- nitud	227	Pinedo (José).—Mi opinión sobre el nuevo concurso	483
Manuel Alonso Herrán 54 Francia (F.).—En busca de otros descuentos. Para los dirigentes	excepcional		y nueve años	146
de la Nacional	Marin Guerrero.—Llamada urgente a los de la catégoria séptima.	457	Prieto (Dionisio).—Ruiz Alcázar. Sobre la creación de un Monte-	483
Fuentes (Joaquín). — Supeditación y vasallaje del Maestro rural 53	Martin de Cisla.—Los cursillistas de 1931 y los veteranos	227	Prieto (Pedro).—Las preferencias en el concurso de traslado	

nisterio de Educación, Cultura y Deporte

	Págs.	I	Págs.		Pags.
Punset (Manuel). — Respetar la		llistas del 31	226	Lucero (Isaias).—Normas meto-	772/5
lógica	428	Z. Utanda (Román).—Para los se-		dológicas; 7, 125, 205 y	391
P. Moreno.—Para el ministro de Instrucción pública y Director		neral. Los Consejos escolares	212	MAPAS PROVINCIALES	
general	428		212	Cádiz	1.00
Ramirin (Jorge).—Sobre provisión		Sección pedagógica		Ciudad Real	10000
de Escuelas	515	Temas para los cursillistas.		Cordoba	100000000000000000000000000000000000000
Redondo (Doroteo). — Arbitrarie- dad sin precedentes	20	De Ciencias.		Cuenca	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
Remón (A.).—El cese y los Maes-	-	Historia Natural: La emigración		SECCION VARIA	
tros	146	de las aves, 59 y	75	Acha (Julio)Cuartillas de con-	
Rengel (Miguel).—Las preferen-	100	planetario y su constitución fi-		tricción y de inmodestia	
Requero (Antonio del).—Por la	428	sica	91	Anónimo. — El Banco cooperativo	
dignidad de la clase	42	Los planetas	108	rural	79
Revilla (Adela).—Una colonia es-	alor	Ciencias.—Los alquimistas del si- glo XX; 123 y	120	A. Gómez Lozano (Pedro).—Para Agustín Diz. ¡No tanto, hombre,	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
colar modelo	363	El color azul del cielo	284	no tanto! ¡Si tanto, tanto, Maes-	
Robaina (Antonio).—Supresión de las Escuelas Normales	20	El cálculo en la Escuela primaria.	323	tros!	
Roca-Caballero.—Concurso de tras-		La atmósfera, los rayos cósmicos y el Profesor Piccard	100	Bernabé Quinto.—Cómo se vitaliza la Escuela rural	
lado extrarrápido	531	y er Frotesor Frecard	429	Echarri (Martina).—La bondad de	
Rodríguez. — El concurso extra- ordinario	197	De letras.	2000	los métodos	503
Rodriguez (Juan Antonio).—Carta	441	Pedagogia.—El hacer del niño en		Fernández Novoa (Manuel).—Las	
abierta a don Marcelino Caba-		la Escuela; 43 y	93	exposiciones escolares Fuster (Julio).—La formación del	201
llero	499	Algunas ideas y observaciones so-	4+16	Maestro rural	
Rodriguez (E.).—Ruegos	363 450	bre las Escuelas nuevas La enseñanza y el libro se pres-	110	Gastardi (Enrique). — Charla de	
Ruiz (Antonio). — Resultado de	400	tan apoyo mutuo	147	actualidad. La era del petróleo.	
unas gestiones	443			Higón (Benjamín).—Más sobre el Montepio. Carta abierta	
R. Garrido.—Concursos de trasla-	01	dos de la consciencia	163	J. Onieva.—La enseñanza popular	
R. (A.).—A los cursillistas de	31	Carácter general de la enseñanza	212	en Constantinopla	3
1931	108	primaria	245	Lampreave (Mariano). — Colonia escolar maritima de Navarra	
R. Garrido.—A los Maestros con-	THE .	Lecciones de cosas; historia, ca-	200	Mello (Joaquín).—Un ruego a la	
R. Garrido.—Concurso especial	322 450	rácter y métodos; 268, 275 y Premios y castigos	291 366	Superioridad	
R. G.—Para la Asociación Nacio-	100	La Escuela nueva		Montbrûn. — La preservación de la vista entre los escolares	
nal, Trabajadores de la Ense-		La Pedagogía del interés y del		Muñoz Roldan (Jesús). — Breves	
ñanza y Confederación Sánchez (Ramón).—El lugar de los	31	La atención.—Su concepto	10011	comentarios a la situación inter-	
limitados	380	4-12 113		nacional en el presente; 34 y	
Sanchez (Vicente).—La vida rural.		The Theory of the Control of the Con		Osés Larumbe.—A la memoria de mi amigo Ezequiel Solana Re-	
Sanz Redondo (Rufino).—Una pe-		469 y		mirez	120,000
sarmentero y Saldaña.—La moda	31	La nueva educación	503	Par.—La interior satisfacción y el	
pedagógica	3	la Escuela		buen servicio. Problemas de la administración	17 12 19
Sarmentero y Saldaña.—Se puede		La colaboración escolar		Pérez Mirat. Para el señor Lan-	
ir más allá	122	Problemas de educación nueva De Historia. — Enseñanza de la	548	drove	125
curso	307	2	228	Piedrahita. — La formación del	
Segundo (Eusebio).—Sobre provi-		La época de los descubrimientos.		Maestro rural	
sión de Escuelas		El Renacimiento y su influencia en	00	la nueva	
Serradell Jorba.—Cúmplase la ley. Solsona (Jerónimo). — Elementos	515	la educación	381	Una revelación	# P. P. D. Z.
adecuados	211	rra y las ilusiones del espacio.	260	¡Chis! ¡Que hay ropa tendida! Carta a un cursillista acerca del	246
Solsona (Jerónimo).—Policias, no.	267	Una lección y unos comentarios;		primer ejercicio	24 36
Los tres años para solicitar Torcello (José).—Consortes	20	432 у	451	Consejos locales	519
Torcello (José).—Maestros del 28	34	PEDAGOGIA PRACTICA		Consejos locales: o vitalizarlos o	
de junio de 1930; 139, 274 y	363	Para los que aspiran a la plenitud.	i dell'	Riera Vidal.—Para los cursillistas	
Torre Rodrigo.—Sobre el concurso		El archivo de recortes	4	eliminados	21
de traslado	244	(Call). Decelon oca-	2	Riera Vidal.—Momentos de nervio-	
ciaciones	4.27	Escribano (Juan).—Desarrollo de	202	sismo. Calma, señores, más cal- ma	389
Valor (José)Legislad con hon-		una lección práctica		Rubio Alvarez (Domingo).—El Es-	
zugazaga (Jesús)Alerta, cursi-	467	E. Lomas.—Sencillo aparato para		peranto, la Escuela y la Paz	294
Zugazaga (Jesus)Alerta, cursi-		proyectar cuerpos opacos	549	Zaltabert (Vicente).—En pro de 18	

Págs.	Pág	g.s.	Pa	ágs.
paz 95	nuevas Escuelas y proveer de		.—Orden. Resolviendo reclama-	
Las Escuelas rurales	casa a los Maestros		ciones presentadas contra los fo-	
De los Cursillos y de los licencia- dos	cedencias que se citan 11	The second secon	lletos terceros del primer Es- calafón	151
	29.—Proyecto de ley. Distribuyen-		.—Orden. Autorizando el nom-	
Páginas femeninas	do el crédito que se solicita a las		bramiento de una Maestra que	204
De moda.—Puericultura.—Labo-	Cortes para la sustitución de la enseñanza		renunció a su cargo	204
res.—Higiene. — Cocina práctica	29.—Orden. Se denega una susti-	The second secon	ra Colonias escolares	221
y Conocimientos útiles. Véan-	tución por tener el que la desea		Orden. Reconociendo los ser-	
se páginas 24, 61, 114, 149, 196, 230, 270, 295, 330, 392, 433, 474 y 520	más de cuarenta años de servi- cios y sesenta y siete años de		vicios prestados en Escuela di- ferente al Maestro que se cita.	129
230, 2,0, 200,		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	.—Orden. Convocando examen-	
Sección oficial	30.—Orden. Disponiendo que los	COLUMN TO SERVICE STREET	oposición para el ingreso en las	20
Indice de la "Gaceta". Véanse pá-	Maestros interinos puedan su-		Escuelas Normales	99
ginas 7, 25, 44, 62, 83, 97, 115,	plir su documentación con la ho- ja de servicios		ra el tercer año del grado pro-	
128, 141, 151, 165, 181, 198, 204,	1 julio.—Rehabilitando el nombra-		fesional	129
220, 232, 247, 262, 271, 276, 285,			5.—Orden. Haciendo el nombra-	
302, 325, 370, 383, 395, 408, 418, 435, 454, 490, 504, 522 y 535		The second secon	miento provisional de una Maes- tra que se había omitido	141
17 abril.—Orden. Con el Reglamen-	3.—Continuación de los nombra- mientos de Maestras por cuarto		5.—Orden. Con la distribución de	
to de las Escuelas Normales,	turno por los grupos D. A. B		los Maestros de Barcelona en	
232 y 247	у С		los nuevos grupos escolares	157
10 mayo.—Orden. Se autoriza la enseñanza del Catecismo en un	4.—Orden. Desestimando todas las		5.—Orden, Accediendo a la gra- duación de Escuelas en la locali-	
local Escuela por disponerlo así	peticiones de excepción para los	COLUMN TO THE REAL PROPERTY.	dad que se cita	181
la donación testamentaria 235	Cursillos		5.—Orden. Denegando una con-	
26.—Decretos visiriales. Nombra-	bramientos de Directores de gra-		mutación de asignaturas y auto-	100
mientos de interinos para la zo- na de Marruecos 181	dada que se estats	62	rizando la matrícula	198
28.—Orden. Disponiendo que se	TOlden, Disponioned Practice	15	para clases complementarias	221
cumpla una sentencia sobre lu-	eliminatorias para los aspiran- tes a Profesores de Segunda	The second secon	5.—Ordenes. Accediendo a la mo-	
gar en el Escalafón 235		63	dificación de los arreglos escola-	
Junio 2.—Con el Reglamento de la Cruz Roja Española	5.—Orden, Señalando la edad pa-	1	res que se citan	211
Cruz Roja Española	ra los Cursillos de selección de	116	nacional instalada en Alhucemas.	278
de descuentos para protección a	LIOICEOICE	110	5.—Orden. Se establece una Es-	
los huérfanos	5.—Ordenes. Aprobando proyectos de construcción de Escuelas	116	cuela de párvulos en Escuela	075
20.—Orden. Levantando un casti-	5.—Orden. Se desestima una pe-		graduada	218
go impuesto durante la Dicta- dura	tición de reconocimiento de ser-	1	los Maestros que actuaron acci-	
22.—Con órdenes e instrucciones	vicios de un Maestro que re-	165	dentalmente sus servicios en el	
para formar el censo general de	nunció a su Escuela	1221	grupo "Cervantes"	418
establecimientos de enseñanza e	de construcción de Escuelas	165	9.—Orden. Circular a los Consejos provinciales para que admitan la	
instituciones culturales	6.—Orden. Creando un campo es-		documentación de aspirantes con	
curso de un Maestro contra el	colar de demostración agrícola.		defecto físico	
castigo impuesto por cobrar re-	7.—Orden. Continuación de los nombramientos de Maestros por	2	20Orden. Se concede la exceden-	201 -1739
tribuciones 142	cuarto turno, grupo D	63 2	cia que se menciona	
22.—Ordenes. Concediendo dispensas por defecto físico 142	7.—Orden. Creando en Zaragoza		Escuelas sociales pasen al minis-	
23.—Orden. Concediendo gratifica-	lina Escuela de l'Icparación	00	terio de Instrucción pública	
ción a las Maestras que se indi-	Bachillerato	83 2	21.—Ordenes. Aprobando los pro- yectos para la ampliación de los	
can por residencia 143	8.—Orden. Sobre las propuestas de Maestros del segundo Escalafón		grupos escolares que se citan	
22.—Orden. Publicando la lista de	que pasan al primero	116 2	21.—Orden. Concediendo una sub-	
los aspirantes cursillistas apro- bados para Profesores de Se-	11.—Orden, Continuación de los		vención para edificios escolares.	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY
gunda enseñanza	nombramientos de Maestros por	97	21.—Orden. Concediendo subven- ciones para edificios escolares	
23.—Decretos. Nombrando Conse-	cuarto turno		22.—Orden. Nombrando a la Maes-	
jeros a quienes se indican 6	ción de excedencia solicitada por		tra que se indica Directora de	
27.—Orden. Con los ascensos por corrida de escalas	ma Maestra que no se había po-	100	un Grupo escolar en virtud de	W INCOME
28.—O. Con instrucciones para las	cosionado de su Escuela	128	22.—Orden Se publica la lista de	
Comisiones mixtas para la susti-	12.—Orden. Concediendo la exce- dencia al Maestro que se cita		los aspirantes al Cuerpo de Auxi-	
de la ensenanza	12 Orden, Anunciando concurso		liares del Ministerio	
28. — Orden. Recordando a los Ayuntamientos el deber de sub-	do provectos para la construcción		22.—Orden. Rehabilitando el nom- bramiento de Maestra	
venir a los gastos de creación de	de Escuelas graduadas	141	brunianto de macella	100

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

F	Págs.		Pags.		Págs.
22.—Orden. Denegando la petición de percibo de gratificación por residencia	166	2.—Orden. Nombrando los Tribu-		Cursillos y nombramientos de Tribunales	311
Maestros y Maestras por corridas de escalas	181	nales para las oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de la Ad- ministración	222	certificado de estudios	
tro para una Escuela fuera de concurso, por haber sido gra-		2.—Orden. Con nombramientos provisionales omitidos en la pro-		rectora en virtud de sentencia 24.—Orden, Rectificando los erro-	419
duada la Escuela que servía 22.—Ordenes. Autorizando la am-	183	3.—Orden. Admitiendo la dimisión		res en la publicación de los Tri- bunales	324
en Madrid	278	del Director general		25.—Orden. Resolviendo las recla- maciones presentadas a los cua- tro primeros grupos del concur-	
mientos provisionales omitidos en la "Gaceta"	166	3 Orden. Aprobando proyectos		so de traslado	
24.—Orden. Nombrando al Maestro que se cita para una entidad pri-		4.—Orden. Publicando una omisión del concurso de traslado		Profesores que se citan	
vada	198	para Escuelas agregadas a los	435	Maestros interinos	
nes para Escuelas en el extran- jero	199	7.—Orden. Nombrando provisional- mente a un Maestro omitido		26.—Decreto. Aprobando proyectos de construcción de Escuelas	
en la enseñanza a un Maestro que renunció a la Escuela	199	7.—Ordenes. Sobre la situación de los Maestros que pasaron al Pro-		26.—Orden. Accediendo a la indem- nización por casa que solicitan	
24.—Ordenes. Sobre el pase de los Maestros de Marruecos a las Es-	100	fesorado o a la Inspección y que se les reserva el lugar del Esca-	410	los Maestros que se mencionan. 28.—Orden. Creando un Tribunal	
cuelas de la Península	199	8.—Orden. Se ordena desalojar las viviendas que en los Centros ofi-	419	para Cursillos en Melilla	
adultos	278	ciales ocupen el personal docen- te, administrativo o subalterno.	279	30.—Orden. Graduando provisional- mente las Escuelas que se citan.	
gional en Cataluña para la sus- titución de la enseñanza	183		262	30.—Orden. Creación de Escuelas. 31.—Orden. Creando definitivamen-	
27.—Decreto. Creando en Catalu- ña un Consejo regional de Cul- tura	183	9.—Orden. Nombrando provisional- mente a un Maestro omitido 10.—Orden. Rectificando un error		te en Alcalá una clase prepara- toria del Bachillerato	396
27.—Ley de Orden público 27.—Ley. Organizando la Univer-	2663800	aparecido en la "Gaceta" 11.—Orden. Se autoriza el trasla-	356	so para Inspectores	396
sidad de verano en Santander 27.—Orden. Se concede el derecho	185	do de los Maestros que se indi- can por incompatibilidades con el	124929755	so de una Maestra	
a ingresar en las Escuelas de la Península por haber servido en otras de Marruecos	204	vecindario		Escuela en Santoña	
28.—Orden. Aprobando los proyec- tos que se indican para la cons- trucción de Escuelas	200	tro por incompatibilidad con el	302	la selección del Profesorado de Segunda enseñanza	419
29.—Orden. Suspendiendo la matricula en los Institutos		vecindario		de construcción de Escuelas 2.—Orden. Con disposiciones so-	408
29.—Ley. Concediendo un crédito para sustituir la enseñanza de las Ordenes religiosas	204	tro por incompatibilidad con el vecindario	411	bre los servicios de los Profeso- res de Normales	446
30.—Decreto. Aprobando proyectos para la construcción de Escuelas.		dito para clases complementa- rias		Tribunal para Cursillos en San- tiago	
31.—Orden. Nombrando la Comi- sión para proporcionar locales donde se ha de dar la enseñanza		14.—Orden. Sobre los estudios del segundo año del Bachillerato14.—Orden. Nombrando provisio-		1.—Orden. Nombrando a un Maes- tro por incompatibilidad con el vecindario	
de los colegios religiosos 31.—Orden. Haciendo los nombramientos que se citan para las Es-	205	nalmente a un Maestro omitido de la relación general 17.—Decretos. Aprobando proyec-	279	5.—Orden. Concediendo exceden- cias	420
do	208	tos para la construcción de Es- cuelas	326		436
cedencias		so plazas de Profesores de Es- cuela Normal		5.—Orden. Sobre los títulos para los médicos escolares	437
dencias que se mencionan 1 agosto.—Orden. Con nombra- mientos provisionales omitidos	235	21.—Orden, Con los ascensos por corridas de escalas	334	para Inspectores de Primera en- señanza	454
en la propuesta	205	ciones para la ceelbración de los		5.—Orden. Creando 65 plazas de Inspectores	4 200

	Págs.		Págs.	F	ágs.
5.—Orden. Se anuncian a concur-		19.—Orden. Concediendo exceden-		La admisión de los niños en las	-
so de traslado plazas de Auxilia-		cias		Escuelas	518
re's de las Escuelas Normales	455		CO-	Cantinas escolares	
6.—Orden. Nombrando Auxiliares	5	21.—Orden. Anunciando a concurso		Cantinas escolares	
de los médicos escolares de Ma- drid		oposición la plaza vacante de conserje en la Normal de Ali-		Informaciones	
7.—Orden. Creando Escuelas er	1	cante	and the same of	Para los que aspiran a los Cur-	
Madrid	. 437	21.—Orden. Rectificando un nom-		sillos	5
7.—Orden. Resolviendo las recla-		bre	The season	Cursillos para Maestros rurales en	
maciones al concurso de traslado	. 438	21.—Orden, Trasladando a un		Madrid	55
7.—Decretos. Concediendo subven-		Maestro por incompatibilidad	536	La Semana pedagógica de El Es-	
ciones para la construcción de		22.—Ordenes. Concediendo exce-		corial	127
Escuelas		dencias	536	Relación de plazas vacantes para	
7.—Orden. Trasladando a un Maes		22.—Orden. Haciendo los nombra-		cursillistas. Véanse páginas 297,	
tro por incompatibilidad con e	1	mientos que se citan por rein-		357 у	373
vecindario		내 맛이 다른 그들은 사람들이 그녀를 열었다면 한 것을 때문에서 하는 것 같아. 그들은 사람들이 없는 사람들이 되었다면 했다.	7.7	El problema escolar en Alava	379
7.—Orden. Aprobando el Regla		24.—Orden. Con la relación de los		El proyecto de ley de jubilaciones,	100
mento del Colegio nacional de		Maestros admitidos a las oposi-		397 у	428
Ciegos, 446, 456 y			- Consider the second	Las Escuelas que deben crearse.	F02
8.—Orden. Haciendo un traslado		jero			503
por incompatibilidad		25.—Decreto. Creando un Conse-	The state of the s	Relación de los aspirantes a Cursi-	222
8.—Orden. Haciendo un nombra		jo regional en Cataluña para la sustitución de la enseñanza		llos, 326 y	304
miento por sentencia		25.—Decretos. Aprobando la cons-		tos por la Dirección general.	
10.—Orden. Ampliando el plazo de				Véanse páginas 99 y	263
matricula		25.—Decreto. Creando el Consejo		Tribunal Supremo.—Sentencia so-	200
misiones del Ministro y nom		regional de Primera enseñanza.		bre la no aplicación al Magiste-	
		25.—Decreto. Con instrucciones		rio del artículo 17 del Estatuto	
13.—Orden. Conmutando asignatu		para la provisión de plazas en	1	de Clases Pasivas del Magiste-	
ras				rio	505
15Orden. Haciendo un nombra		25Orden. Creando en Catalu-		Revista extranjera. Véanse pági-	
miento por sentencia	. 490	ña un Instituto de Segunda en-		nas 22 y	82
15 Orden. Resolviendo peticione	S	señanza	. 550	La labor de la Inspección. Véan-	
sobre la matrícula de la segun	-	25. — Orden. Renunciando a un		se páginas 6, 76, 96, 141, 203,	
da enseñanza	. 490	nombramiento		228, 246 y	549
15.—Orden. Concediendo exceden		25.—Orden. La Segunda enseñan		Noticias	
cia, 505 y		za en Barcelona			
15.—Orden. Disponiendo que lo		25.—Orden. Con instrucciones pa		Véanse págs. 13, 27, 36, 56, 71,	
Directores de los Campos agri		ra la matrícula en los nuevos		84, 101, 116, 132, 143, 158, 174,	
colas soliciten la subvención en		Instittuos	102		
el plazo de quince días		Sección legislativa		285, 303, 358, 376, 384, 398, 420, 440, 447, 460, 479, 493, 504, 526 y	
		El ingreso en las Escuelas Nor		410, 411, 400, 410, 400, 504, 520 y	000
16. — Orden. Trasladando a u		males		Libros y revistas	
Maestro dentro de la localidad		Para los alumnos del Bachillerato		Libros y Revistas. Véanse págs. 33,	NY 14
18.—Orden. Trasladando Maestro		Matricula gratuita de los Centros		83, 120, 203, 224, 239, 304, 416,	
por incompatibilidad		docentes		440, 464 y	553
19. — Orden. Reorganizando lo		Maestros en el extranjero		Dunameter as as assessed	
Colegios de Sordomudos y Cie		Traslados, posesiones y ceses		Preguntas y respuestas	
gos	. 492	Las oposiciones libres a plazas d		Preguntas y respuestas. Véanse	
19.—Decreto. Nombrando Directo		Inspectores			
de Primera enseñanza	. 492	Oposiciones a Inspectores	. 501	224, 240, 260, 283, 293, 539 y	554



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL y doce pesetas en libros

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro", veintisiete pesetas en libros

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro", cuarenta y ocho pesetas en libros

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 y 49,50 pesetas

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

Dirección telecráfica Magistrol

> TELÉFONO 12717 MADRID

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866 AÑO LXVII

DE ACTUATIDAD

UNA NUEVA ESTADISTICA.—Insertamos en la parte oficial del presente número la Orden de 24 del pasado y las instrucciones correspondientes para formar lo que se llama "el censo general de los establecimientos de cultura". Sobre ese documento llamamos muy especialmente la atención de nuestros lectores, porque impone obligaciones que han de cumplirse en plazo apremiante. Antes del día 16 del actual han de entregar todos los Maestros y Maestras, un estado, en que consten los datos que se consignan en el modelo que insertamos. Ello no ofrece ninguna dificultad. Bastará tomar una hoja de papel blanco o rayado, tamaño folio apaisado, y anotar los datos que se piden, entregándolos en la secretaría del Ayuntamiento, salvo en las capitales de provincias que se llevarán a la Sección Administrativa de Primera enseñanza. Nos parece bien lo referente a la Sección, pero hallamos extraño que los demás se llevan a los Ayuntamientos para que, al día siguiente, los entreguen a los Consejos locales de Primera enseñanza. Aunque parezca extraño así se manda, y por eso llamamos la atención sobre ese detalle. Los Consejos a partir del día 17 del mes corriente se aplicarán a depurar cuantos errores contengan las declaraciones, "incluso recabando la colaboración de los propios Maestros". También este detalle es interesante, porque puede ser motivo para retener a los Maestros en período de vacaciones, y cuando, naturalmente, una mayoría por lo menos, lo aprovecha para el descanso y para viajar. Todo esto ha de estar terminado en el mes de julio, y en ese mismo mes las Secciones Administrativas compulsarán los estados recibidos con los antecedentes que obren en las oficinas. Esto se halla confuso. Los Consejos locales han de enviar los datos a las provinciales en todo el mes de julio, y en ese mismo mes se pide la compulsa a las Secciones, de suerte que esa compulsa solamente podrá aplicarse a los datos de la capital, únicos que llegan a dichas Secciones Administrativas. En el mes de agosto los Inspectores tendrán que realizar una labor de investigación, comprobación y discusión minuciosas que se detallan en las instrucciones. Será un trabajo de prueba, en pleno mes de agosto, y entre tanto, y a la vez, tendrán que hacer preparación de los cursillos, en los cuales han de tomar una parte muy activa. Este es el plan que se impone con verdadera urgencia. Siempre hemos creido conveniente que exista una estadística seria y comprobada de las instituciones culturales, y así no ha de parecernos mal ésta. Pero se nos ha de permitir recordar que por una orden de 3 de octubre del año pasado se mandó hacer una estadística, mucho más completa, de las Escuelas de Primera enseñanza oficiales. Los modelos, muy detallados, se publicaron en la "Gaceta" de 7 de octubre. Maestros, Inspectores, Consejos locales y Consejos provinciales se impusieron un trabajo excepcional por la complicación de los datos, por los resúmenes necesarios, por las comprobaciones pedidas, por las rectificaciones, etc., etc. ¿ Qué se ha hecho de aquellos datos? ¿No se han podido y debido utilizar para el censo que se desea en estos momentos? Ya sabemos que lo que se pretende abarca otros muchos establecimientos, pero nosotros nos referimos exclusivamente a las Escuelas nacionales, y creemos que ha podido ahorrarse el trabajo referente a ellas. Esto, aparte el alivio de trabajo para todos, habría permitido hacer lo restante con mayor tranquilidad, mayor desahogo u mejores resultados.

Las nuevas Escuelas.—El ministerio de Instrucción pública recuerda a las autoridades y a los Ayuntamientos el deber que estos últimos tienen de disponer local y material de instalación para las nuevas Escuelas que han de crearse en sustitución de las que ahora tienen las Congregaciones religiosas.

Igualmente deben proporcionar casa-habitación para los nuevos Maestros que han de desempeñarlas.

Es oportuno el llamamiento, y tememos que ese detalle sea un obstáculo para que, en primero de enero próximo, pueda hacerse definitivamente la sustitución.

La experiencia que tenemos de la actitud que toman los Ayuntamientos ante las nuevas Escuelas y los gastos que les imponen, autorizan estos temores nuestros.

Por otra parte, será menester que cuanto antes se dé la lista de los Ayuntamientos afectados por la ley y las Escuelas o secciones de graduadas que ha de crear cada uno. Sin ese dato, publicado oficialmente, tendrán los pueblos motivo para retrasar el cumplimiento de sus obligaciones, y hay que preverlo todo.

La vida en los pueblos: la casa-habitación.—Nos comunican de Periana (Málaga) el atropello cometido con un Maestro Nacional motivado por el abandono en que aquel Ayuntamiento tiene las atenciones que está obligado a no abandonar.

El día 4 de mayo próximo pasado fué lanzado a la calle judicialmente de la casa-habitación el Maestro y su familia porque el Ayuntamiento no abona los alquileres correspondientes desde el año 1931.

No hemos de comentar el efecto que habrá producido en el pueblo tan edificante espectáculo, ni tampoco el estado de ánimo en que se encontrará el Maestro al ver destrozado su hogar y no tener más sitio de refugio que la Escuela, ya que en aquella localidad no existen otras viviendas, ni la consignación es decorosa, ni el Maestro gana para acomodarse con su familia en una fonda.

Tenemos entendido que el Maestro se ha dirigido a la Dirección general de Primera enseñanza en demanda de Justicia, y nosotros esperamos que dicho Departamento, velando por los derechos atropellados del Maestro, pondrá las cosas en su sitio, ordenando, además, la indemnización de daños y perjuicios a que hay derecho. No se puede dejar a merced de unos desaprensivos la tranquilidad de l Magisterio y su familia, y por eso hemos creido siempre imprescindible que la indemnización por casa-habitación sea función del Estado.

Como colofón, hoy ofrecen al Maestro por casa-habitación un cuarto que han buscado en una casa del pueblo, lo que parece una burla.

Esperamos que la Dirección general sabrá resolver en justicia.

Asociaciones de Maestros

Federación de amigos de la enseñanza (F. A. E.) - Conforme a lo dispuesto por su Reglamento, ha sido designada la nueva Junta de Gobierno de la F. A. E., que ha de regirla por el período de tres años, formada por los señores siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don César Silió y Cortés.

Vicepresidente: don José Pérez-Balsera Caballero.

Secretario: don Lázaro Ercilla Ortega.

Vicesecretario: Don Pedro Gamero del Castillo.

Para los diez vocales han sido designadas competentes personalidades en el campo de la Pedagogía Católica.

La nueva Junta ha tomado posesión de su cargo, y en la primera reunión acordó, en líneas generales la actuación que ha de seguir en los momentos actuales, de conformidad con las normas dadas por Su Santidad en su reciente Encíclica y por los Prelados en su última Pastoral.

presente se convoca a todos los Maes- del señor Mestre, Castillejos, núm. 8, tros, asociados a no, del partido de Tetuán de las Victorias, para tratar Colmenar Viejo, a una reunión para asuntos de sumo interés para la clase. el día 2 de julio próximo, a las once El Presidente, José SIGUERO.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

MAGISTERIO OSDEL

evitado que otros vayan a esas plazas y lograrían en concursos próximos restar otras que se les adjudicasen, a menos que pierdan la antigüedad en su Escuela actual: la justicia y la igualdad de derechos ante la ley para todos; para algo ha de servir estar en plena democracia republicana".

Ingreso en la Facultad de Pedagogía.—Se ha elevado al Director de Primera enseñanza una instancia, que dice:

"Los que suscriben, Maestros nacionales de Primera enseñanza, que, además del título correspondiente para el ejercicio de tal elevada misión, están en posesión del título de Bachiller Universitario de Letras, a V. I. con el mayor respeto exponen:

Que poseyendo, como queda indicado, el título de Bachiller a más del de Maestro de Primera enseñanza, y habiendo obtenido en virtud de oposición Escuelas nacionales que actualmente sirven; que estableciendo el decreto de 27 de enero de 1932, al crear en la Facultad de Filosofía y Letras la Sección de los Estudios Pedagógicos, y al tratar del ingreso en dicha sección, que quedan exceptuados de dicho examen los que siendo Bachilleres hayan cursado la carrera de Maestro por el plan de 1931; entendiendo que los estudios realizados con arreglo al plan de 1914 pueden ser considerados equivalentes a los realizados en el grado profesional y la oposición ganada al ingreso en el mencionado grado, a base siempre de estar en posesión del título de Bachiller, parécenos a los firmantes que las circunstancias en que se encuentran son en un todo semejantes a las en que se encuentran los Maestros del plan de 1931, que son Bachilleres, y es por lo que suplican a V. I. se digne considerar ambos casos equivalentes, y,

Colmenar Viejo (Madrid).—Por la de la mañana en la Escuela de niños Segoviana" la noticia de que la seño-

Sobre renuncias en el concurso. - en su consecuencia, considerar a los Don Ramón C. Alcalde, de Serín (Gi- Maestros con oposición ganada y en jón), se opone a la concesión de re- posesión del título de Bachiller Uninuncias, "porque es contrario a la con- versitario, exceptuados del examen de vocatoria, porque con su conducta han ingreso para cursar los estudios de Licenciatura en Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras.

Viva V. I. muchos años.

Málaga, 20 de junio de 1933.—José Mandly Montiel, Francisco Sánchez Meléndez, Francisco Rodríguez Hernández, Francisco Rubia de Lagos, Josefa Serrano Extremera, Antonio Quintana y Díaz, Juan Gómez Infantes. (Siguen las firmas.)

Convocatoria de Cursillos. — Don Manuel Molina, de Jaén, considera que los Cursillos no podrán comenzar hasta octubre, y manifiesta que ha dirigido a la superioridad un telegrama que dice: "Publicada convocatoria de Cursillos, suplico se admitan solicitudes de los normalistas a quienes falte una asignatura para terminar en septiembre, siempre que las aprueben y reúnan las condiciones antes de comenzar los ejercicios." Considera que cuantos se hallen en ese caso deben apoyar estas gestiones con demandas semejantes.

-Doña Teresa Zaragoza, de Badajoz, abunda en las mismas ideas, aduce parecidos argumentos y pide que los Cursillos comiencen en 1.º de octubre y se admita a los que para esa fecha hayan terminado los estudios.

Sobre el concurso de traslado.—Don J. J. Fernández Cabrera, de El Hoyo, propone que los nombramientos provisionales del concurso se confirmen antes de las vacaciones, para que puedan tomar posesión dentro de éstas, sin volver al pueblo que dejan, y que para no perjudicar a los interinos se les nombre en el acto para las Escuelas que dejan vacantes los Maestros trasladados.

Sobre las pruebas de los Maestros del segundo Escalafón para pasar al primero.-Hemos leído en "Escuela rita Ballesteros ha terminado la segunda visita y se ha dado la orden de que los Maestros interesados remitan sus trabajos al objeto de que sean

do al efecto.

pegado? No sería suficiente para juz- en todas hay gigantes, y que ellos, necesitamos medios de transporte, que nuestra penosa vida. nos cuesta bastantes pesetas.

afirmativamente.

El Maestro que así lo desee, pondría a disposición de la Comisión un "auto" que la condujera a la Escuela. Allí examinarían el Diario escolar del Maestro, los cuadernos de los niños, los trabajos manuales realizados, y si después de ese minucioso examen consideraban con aptitudes al Maestro para la última prueba, acto seguido la realizaría, y con eso quedaban terminadas todas las tramitaciones legales.

Este procedimiento tiene el inconveniente del sacrificio de la Comisión; pero tiene la enorme ventaja de poder juzgar muchisimo mejor de las cualidades del Maestro, obstáculos que se le presentan a su labor diaria, etc. Además, en un solo día la Comisión podría realizar su cometido en tres o cuatro Escuelas próximas, y de esta manera se simplificaría enormemente la última prueba, sin faltar en nada al cumplimiento de lo ordenado.--Clemente de Andrés COBOS.

Chairde.

La moda pedagógica.—He tenido la satisfacción de asistir a la Semana pedagógica que en la capital de Vizcaya se ha celebrado, y francamente confieso, perdóneseme si voy extraviado, que de ellas no se saca más provecho, en la generalidad de los casos, que el gusto de conversar con compañeros.

No trata mi torpe pluma de achicar las grandes figuras que nos deleitaron con las exquisiteces de sus disertacio- innovación de mayor envergadura. los adecuadamente y aprender en alnes, ni aminorar en lo más mínimo el El turco era un idioma que no se po- guna parte lo referente a metodolonoble y generoso ideal perseguido por día leer como no fuese conociendo gía y gobierno de la Escuela. Entonla Comisión organizadora; pero si previamente el significado de lo que ces Turquía envió planteles de Maes-

alto la confirmación de que algunos culable, pues de esta manera el Maes-En la segunda zona somos varios conferenciantes actúan aquí y allí tro tendría libertad para abrir de par los Maestros que no hemos recibido con el mismo trabajo, y silenciando en par los ventanales de su alma, y, aún la segunda visita; creemos la re- un desagradable rumor), diciendo que ante la cabecera del enfermo, celecibiremos pronto, y acto seguido se de lo que en ellas se vierte es muy ponos ordenará remitir los trabajos es- co lo que se puede recoger en nuescolares ejecutados. tros pobres talleres rurales. Lo más ¿ Qué clase de trabajos se han de práctico sería dejar la vida de ilusión remitir? ¿Los cuadernos del hacer es- y formar una brigada con los más colar, cuartillas, plegado, recortado y hábiles Maestros en cada provincia, gar la competencia del Maestro y la previa demarcación de reducidas zoactividad escolar. ¿Hemos de remitir nas y en puntos estratégicos, fueran los trabajos en cartón, alambre, ar- los encargados de hacer desaparecer cilla, madera, cemento, etc.? Entonces los obstáculos con que tropezamos en

Tampoco es mi intento negar las ¿No sería más factible y benefi- virtudes de los citados actos, pero si ciosa otra solución? Yo contestaría los miramos con desapasionamiento, veremos que son un espectáculo más de la vida, y cuestan mucho dinero; luego, ¿ no sería mucho mejor cambiar de táctica, y ya que gastáramos mayor rendimiento posible?

unas veces, y el compañerismo e igual- pública en bien de España."

examinados por el Tribunal nombra- quiero emitir mi juicio (pasando por dad de cargo otras, es de valor incalbrar las consultas propias del caso. Después de haber formulado se puede hablar, tú a tú, de otros asuntos que se mueven en derredor de la vida del Maestro; pues, seamos sinceros, no todo ha de ser para los niños.-Narciso Sarmentero y SALDAÑA.

Mallavia (Vizcaya).

Al señor Landrove. - Don Silvinb Sánchez Dolz dice que el Director de Primera enseñanza, en el asunto de los cursillistas eliminados en el último ejercicio, ha sufrido una incomprensión manifiesta, pues no piden limosnas ni quieren dádivas, sino que se les haga justicia, se tomen en su verdadero valor las pruebas hechas y las mismas pesetas, sacar de ellas el demostradas, y se les coloque dignamente. "Ojalá-dice-piensen y obren Téngase en cuenta que la amistad igual todos los servidores de la Re-

NOTAS DE VIAJE

La enseñanza popular en Constantinopla

Ya he dicho en mi artículo ante- se leía. Sus palabras de rasgos extrarior que la gran aspiración de Turquía es europeizarse rápidamente, rompiendo las ligaduras que le ataban a la vida asiática. Desde que se implantó la República en 1923, el Presidente Mustafá Kemal Pachá empezó por vestirse a la europea, en lo que le siguieron la mayor parte de sus súbditos, y no digamos las súbditas, alocadas con los figurines de la Rue de la Paix. Antes de 1923, todo turco tenía derecho a tener hasta cuatro mujeres; pero Mustafá Kemal les dijo que con una les bastaba y sobraba, lo que han reconocido los turcos de muy buen grado. Luego declaró que Turquía había dejado de ser religiosa, y estableció una República laica y una enseñanza nacional, en la que se prohibe a los Maestros que hablen a los niños de religión. Y, vor último, en 1928, se sustituyó el alfabeto turco por el latino.

ños modificaban su sentido, según el número y colocación de determinados puntos y virgulas que afectaban a los signos fundamentales. Era preciso, pues, conocer, previamente el significado de la palabra para poder leerla y escribirla correctamente. No acontecía lo que ocurre, por ejemplo, con el idioma francés, el inglés, etc., que se pueden leer, aunque se ignore el significado de lo leído. Ahora, con la adopción del alfabeto latino, la escritura y la lectura del idioma es cosa de un año. Los Maestros reconocen la importancia de la reforma y la aplauden calurosamente.

En otro orden de cosas, como se trataba de levantar en vilo una nación muerta para la cultura, y como, por otra parte, se quería comenzar por el principio, es decir, por la Escuela primaria, hubieron de dedicarse los mayores esfuerzos a levantar En orden a la cultura ésta fué la locales escolares modernos, instalartros a Viena. El proceso de endosmosis dió su fruto, si bien se salvó el
inconveniente de la copia. La mitad
del presupuesto de la municipalidad
de Constantinopla se destina a instrucción pública. Los locales escolares son limpios. Han desaparecido los
piojos—la gran plaga de Constantinopla—, por lo menos de la cabeza
y el cuerpo de los niños, y éstos se
presentan al visitante con sus blancas batas de trabajo y sus cabezas
rapadas. No se ve un fez ni de milagro.

El local escolar que yo visité está enclavado en Fatih Carsamba, el barrio más pobre y desgraciado de Stambul, como me dijo el Inspector de enseñanza, Ahmed ben Hassan. Consta de tres cuerpos salientes unidos por la línea de la fachada. A la entrada hay un amplio vestíbulo con butacas de mimbre, algunas mesitas con flores y un piano. Parece que estamos en el "hall" de verano de un hotel elegante. Algunas niñas que estaban sentadas charlando animadamente, se levantaron al verme entrar, me saludaron con una breve flexión de cabeza y desaparecieron. Iban vestidas de blanco, y sólo las distinguía de nuestro tipo occidental el color moreno excesivo de la tez, y un no sé qué de extraño e intenso en sus pupilas negrisimas.

Acompañado del Inspector, el Director de la Graduada y un Maestro de Sección que pronto se nos unió, recorrí todo el edificio. Las aulas eran grandes, despejadas de carteles y de adornos. El retrato de Mustafá Kemal en todas las aulas. El piso era de cemento coloreado de rosa muy pálido. Calefacción central con buen número de unidades en los radiadores. Despacho del Director, corriente, con sus clasificadores y teléfono. Las mesas-bancos de los niños, pupitres unipersonales, aunque unidos de dos en dos.

Me pasaron al salón de actos, iluminado con luz cenital, donde había instalada una exposición de los trabajos, para que los vieran las autoridades y los padres de los niños durante una fiestecita de fin de curso que iba a celebrarse en breve. Dichos trabajos eran los habituales en nuestras Escuelas bien organizadas, y la mayor parte respondían al método del doctor Decroly. La nota más curiosa era la referente a los cuadros estadísticos, numerosísimos, referentes a las principales producciones del

PARA LOS QUE ASPIRAN A LA PLENITUD

El archivo de recortes. — Complemento del museo escolar, recomendado en nuestro número pasado, es el archivo de recortes de periódicos, revistas, fichas de libros, etc., que puede y debe tener todo Maestro para llevar a la Escuela aires de vida.

De todo esto que es tan interesante, tan fecundo en motivos para lecciones ocasionales, llenas de atracción y de efectos educativos, apenas hemos de añadir nada a lo que se ha dicho en estas columnas por queridos y cultos compañeros.

Recuérdense los catorce artículos de nuestro concurso especial "para vitalizar las Escuelas". En ellos se hallan, no solamente las reglas concretas y los ejemplos prácticos, para aprovechar ese caudal de informaciones, de datos y de sugestiones, sino también los fundamentos pedagógi-

Mundo, en comparación con las de Turquía.

—No nos importa que la mayor parte de las veces aparezca nuestra nación en descenso o inferioridad —me decía el Inspector—, ya que precisamente tratamos de impresionar y estimular a los niños para que se den cuenta del enorme esfuerzo que el país tiene que realizar para incorporarse al movimiento europeo.

Transportes aéreos, marítimos, terrestres, representados por aviones, barcos y locomotoras de diversos tamaños, según el respectivo porcentaje; líneas ferroviarias y carreteras; población absoluta y relativa; producción mundial de trigo, aceite, tabaco, vino, carbón, hierro... siempre con su representación plástica, sacos, toneles, briquetas, cigarros... España figuraba en la mayor parte de las estadísticas y en el lugar correspondiente según el tonelaje de producción, que, por lo demás, en lo que yo conocía era muy exacto.

Repito que estos cuadros, mapas y gráficas, abundaban en extremo entre los trabajos de los niños de las grados superiores; lo que me probó el interés de los Maestros por conectar a los niños con los problemas mundiales, dotándoles de una mirada de gran radio e inspirándoles el sentimiento de sus deberes y responsabilidad.

A. J. ONIEVA

Constantinopla, junio de 1933.

El archivo de recortes. — Comple- cos de los mismos. A ello nos remi-

Por si fuera poco, y precisamente por su actualidad, hemos publicado en nuestro número anterior, traducido del inglés, un breve artículo aparecido en el suplemento educativo del gran diario de Londres "The Times", que comprueba y refuerza lo escrito antes por otros muchos compañeros españoles.

La lectura del periódico diario, precindiendo un poco de lo que tenga de partidismo político, ofrece casi siempre muchos motivos para llevar a la Escuela, en forma de lecciones ocasionales, de lecturas comentadas, de dibujos e ilustraciones gráficas, etc., los problemas que preocupan a las gentes, y de los cuales oyen hablar los niños.

Sabemos que, en algunos de los planes puestos a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón, figura ese punto, y por eso lo indicamos aquí y aconsejamos a los compañeros interesados que recuerden lo que sobre este asunto hemos escrito tan repetidamente, aunque creemos que, quienes tengan ese punto en sus planes, ya lo habrán hecho.

Hemos llegado a julio, y para la primera quincena de este mes vemos que están citados muchos Maestros y Maestras para la última prueba. Tenemos, por tanto, que dar por terminada también nuestra labor en esta parte.

La comenzamos en enero y la hemos continuado, con más o menos intensidad, desde entonces, sin interrupción. Hubiéramos querido que esta prueba última se suprimiera, o se
transformara de la manera que hemos indicado. No se ha podido lograr
la reforma. Los interesados tendrán
que tomarse la molestia del viaje a
la capital.

Confiamos en que las Comisiones calificadoras se inspirarán en un criterio amplio, apreciando bien las circunstancias y el plazo apremiante que se ha dado a los Maestros para la transformación y la época del curso, con mala asistencia, etc., etc.

Todo esto debe tenerse en cuenta para apreciar los resultados cuando no hayan correspondido a lo que los Maestros y la Comisión y nosotros hayan deseado.

Bastará, a nuestro juicio, o debe.

bastar, la buena voluntad, el esfuerzo y el celo puesto en la obra para conceder la plenitud, estimulando a todos a proseguir la obra de transformación en lo que sea posible, discreto y hacedero.

Repetimos, para terminar, que este ejercicio es para exponer fundamentos pedagógicos de la labor escolar; no para enumerar ésta con detalle, porque eso ya se ve en los trabajos de los niños, y esos fundamentos hemos procurado exponerlos brevemente en los cinco artículos últimamente publicados, a saber:

"Fundamento pedagógico del trabajo escolar", del 20 de junio, página 540.

"Organización escolar: clasificación de los niños", del día 22 de junio.

"El horario; fundamentos pedagógicos", del día 24.

"Los programas: fundamentos pedagógicos y legales", del día 27.

"El museo escolar, su formación y fundamento", del día 29 y esta indicación de hoy.

En ellos hallarán nuestros lectores, no las contestaciones, sino datos, ideas y sugestiones útiles, para aplicarlas a los distintos planes que se les hayan impuesto.

Mucho más pudiera decirse, pero el tiempo y los demás asuntos de urgencia no lo han permitido. Creemos haber hecho labor provechosa, y deseamos que haya servido para facilitar el trabajo de todos.



Cartapacios de escritura inglesa para aprender, simultáneamente, caligrafía y ertografia. Editorial Miguel. A. Salvatella. Santo Domingo, 5. - Barcelona.

PARA LOS QUE ASPIRAN A LOS CURSILLOS

La certificación del título.—Una de las circunstancias que es preciso acreditar, según la convocatoria, es tener el título o haber hecho el pago de los derechos del mismo.

Recordamos que en la orden de 8 de septiembre de 1931, para los primeros Cursillos, se aclaró esto diciendo que los aspirantes que no tuvieran el título, ni hubiesen hecho el pago correspondiente "podrán solicitar mediante certificación de haber terminado los estudios, a reserva de proveerse del indispensable título para el caso de posesionarse de la Escuela nacional que pudiera serles adjudicada." Esto se mandó entonces como aclaración y lo creemos aplicable a la actual convocatoria, aunque en ella no se ha dicho nada parecido.

Convendría una declaración oficial para desvanecer dudas. Dado el espíritu de la convocatoria y del nuevo régimen que tiende a dar las mayores facilidades para los aspirantes, no dudamos de que serán admitidos los que se hallen en esas condiciones.

Queda otro punto dudoso para muchos y es el referente a la copia certificada del título. ¿Quién ha de hacer la certificación? ¿En qué clase de papel? Estas son preguntas que estamos recibiendo a diario. Respecto al papel no creemos que haya duda, se trata de una certificación declarando que la copia se ajusta exactamente al original del título presentado, y como tal certificación debe estar expedida en papel del timbre oficial de tres pesetas.

Respecto a quién puede expedir esa certificación, nosotros, que tenemos un criterio muy amplio, creemos que puede hacerla cualquier autoridad legitima, como el presidente del Consejo local, el Jefe de la Sección administrativa, el Director y Secretario de la Escuela Normal, etc., etc. No creemos que en esto puede ni debe ponerse dificultades.

Los documentos han de pasar al Consejo provincial, y éste tiene metres nombrados.

mos visto muchas cosas, creemos que vicios en sustitución de la certificación los interesados deben conservar sus del título y de la edad y del documentítulos, sin andar llevándolos y trayén- to de penados; otros, ateniéndose esdolos, y por eso aconsejamos que se trictamente a la letra de la convo-

presenten certificados dados por las Escuelas Normales, de que se les ha expedido el título, etc., etc., lo cual, tratándose de las Normales en que han hecho los estudios es cosa fácil. De esa manera se ahorran las copias, el mandar los títulos o llevarlos a los Consejos, Secciones, etc., y los gastos serán próximamente iguales o poco mayores. Ahora que cada uno haga lo que más cómodo y fácil le sea.

La partida de nacimiento. — Este documento, expedido por el Registro civil, dice la convocatoria que ha de ser legalizado en los casos en que así proceda. La legalización es necesaria cuando el documento ha de producir efectos fuera de la audiencia territorial; cuando no ocurre esto o es en la misma provincial, basta la legitimación.

La diferencia está en que la legalización exige la firma de tres notarios: uno que legitima la firma del juez y los otros dos notarios las de sus compañeros. Es un ahorro de no mucha importancia, pero interesante.

El plazo para solicitar.—Aplicando el criterio corriente, nosotros hemos dicho y seguimos sosteniendo que el plazo termina el 22 de julio, porque la convocatoria se ha publicado el 22 de junio y el plazo es de un mes.

Debemos consignar, sin embargo, que en algunas provincias hay un criterio más restrictivo, y consideran que, habiéndose publicado el 22 de junio y contando ya ese día, debe terminar el plazo el 21 de julio.

Parten éstos de un supuesto erróneo, el de que el día 21 se podía ya solicitar, lo cual no es exacto, porque aun en Madrid mismo, la "Gaceta" no suele repartirse hasta las últimas horas de la mañana, y desde luego en provincias no se recibió hasta el 23.

Por eso sostenemos que ese es el primer día que se cuenta. De todas suertes conste la diferencia de criterio que aconseja solicitar cuanto antes, sin esperar a los últimos días del plazo.

dios de comprobar las firmas de los Urge una aclaración.—Está ya ocuque certifican, siendo cualquiera de los rriendo lo que preveíamos desde el primer momento: unos Consejos ad-Nosotros, que somos ya viejos y he- miten a los interinos la hoja de ser-

LABOR DE LA INSPECCION

día 13 del actual y bajo la presidenpor los compañeros de los siguientes pueblos: Vega de Valdetronco, Gallegos de Hornija, San Salvador, Villasexmir, Adalia, San Cebrián de Mazote, Villalbarba, Casasola de Arión y Mota del Marqués, afiliándose al mismo además varios normalistas y aspirantes a ingreso en el Magisterio. Por unanimidad se acordó nombrar Representante del mismo al compañero de Mota del Marqués don Teodoro Gutiérrez. Acto seguido fué desarrollada una lección por la culta compañera de San Cebrián de Mazote, doña Gregoria Cantero Castañeda, la cual puso de relieve métodos y procedimientos de los distintos grados escolares hablando de la importancia que en los mismos tienen los resúmenes orales, ejercicios escritos, dibujos, redacción, composición, invención, recitaciones, lecturas selectas, comentarios de estampas, cuento, juego, etc. A continuación hizo resaltar la importancia de la enseñanza intuitiva, del diccionario, de las bibliotecas escolares, del intercambio de correspondencia, productos, etc.; de manera clara demostró que la formación del museo escolar álbumes, archivos y herbarios, es de suma transcendencia para las citadas enseñanzas, y a tal efecto habló de la voluntad de los escolares en la adquisición de los materiales necesarios para estos fines.

En la segunda parte de la lección fijó como centro de interés "La madera" e hizo resaltar las necesidades del niño, según Decroly, manifestando que se comenzará por mostrar a los niños un trozo de madera y hacer multitud de preguntas, las cuales encaminarían al Maestro a hablar de los árboles, reinos de la naturaleza, partes del árbol, necesidades de las catoria, rechazan las hojas y piden los otros documentos. Convendría que la Dirección de Primera enseñanza declarara oficialmente aplicable la orden de 8 de septiembre de 1931, porque es de justicia y porque siempre se ha hecho lo mismo.

Total can be as actioned

Mota del Marqués. Centro de Colaboración Pedagógica.—Según se había acordado en la reunión previa, el día 13 del actual y bajo la presidencia del digno Inspector don Angel Horta se constituyó definitivamente este Centro, el cual quedó integrado por los compañeros de los siguientes pueblos: Vega de Valdetronco, Galle-

Seguidamente mostró a los concurrentes trabajos preciosos, relacionados con la lección y construídos por las niñas de la Escuela de su cargo, terminando la misma con un croquis de la Península Ibérica, en el cual señaló los distintos productos de la misma.

La señorita Cantero, al terminar la lección fué aplaudida y felicitada por el señor Inspector y compañeros re-unidos.

Como fin del acto, la señorita Cantero leyó una bella poesía, de la que es autora la referida compañera, dedicada al Centro de Mota del Marqués. Por último se acordó celebrar la próxima reunión el día 6 de julio, con una lección modelo a cargo del compañero de Mota don Teodoro Gutiérrez Petite.—Corresponsal.

P. D.—Al mismo tiempo ruego a usted me remita boletines de inscripción para ofrecerlos a los compañeros de este partido, pues como Presidente que soy de esta Asociación, me han pedido algunos con el fin de inscribirse a EL MAGISTERIO ESPACIBIES A EL MAGISTERIO ESPACIBLE.—Teodoro GUTIERREZ.

Aracena (Murcia). — En Alájar (Huelva), bajo la presidencia del Inspector de zona señor Trejo Gallardo, tuvo lugar el pasado día 25 la segunda reunión del citado Centro.

Comenzó el acto con una lección modelo, desarrollada con evidente acierto por el Director de la graduada de Aracena y Presidente del Centro, señor Montero, y continuándose con los demás puntos del orden del día —programas escolares y organización y funcionamiento de Bibliotecas—en los que intervinieron los Maestros que formaban las respectivas ponencias.

Sobre todo ello hizo el Inspector, señor Trejo, con su fácil palabra, los comentarios oportunos y atinadas observaciones, encaminadas a mejorar la labor escolar en su doble aspecto educativo e instructivo.

Como final de acto se organizó una

excursión colectiva a la Peña de Arias Montano, de rancio abolengo histórico, de cuya visita salieron todos satisfechos.

Plácemes merece la Inspección y el Magisterio por el esfuerzo que están realizando para imprimir nuevos rumbos a la Escuela Nacional, ante la que la República ha abierto tan amplios horizontes.

BERNAL

Hemos dado en el número anterior 32 páginas para no retrasar la publicación de nombramientos y para de varias lecciones de la Escuela en Acción, y debemos anunciar la suspensión de ésta, hasta el mes de septiembre. Las clases se suspenden ya en estos días y en algunas Escuelas están ya suspendidas. Nuestros compañeros, en su mayoría, buscan descanso en lugares distintos de los de destino, y la publicación de textos y documentos pedagógicos no son aprovechados y pueden esperar. Por esta razón anunciamos que durante los meses de julio y agosto procuraremos atende" con toda diligencia a la información profesional, y aplazaremos los trabajos de indole pedagógica y científica hasta septiembra, salvo en lo que pudiera cer de verdadero interés para los cursillistas o para cualesquiera otros que la actualidad exija. Rogamos, por tanto, que no se nos envien trabajos de esa clase hasta que, por comenzar el curso, puedan ser leidos más tranquilamente por todos en sus respectivos destinos.

Acaba de aparecer

Abejas y colmenas

El manual más práctico de apicultura. Precio, 3,50 pesetas. Provincias, 4 pesetas.—Pedidos a esta Administración.

Debilidad sexual

De todos los remedios, el que nunca falla. Cura rápida y permanente. Libro de gran solvencia cientifica. (Valor, 10 pesetas.) Gratis contra ramesa franqueo 60 céntimos. LABORATORIOS M. Apartado 201.—SEVILLA

NORMAS METODOLOGICAS

Libros, dibujos, estampas..., todo cuidadosamente ordenado, a disposición de los niños. Todos los niños, papel, plumas, lápices de colores. Para el Maestro un gran encerado. Esto de un lado. De otro, la Escuela abierta al mundo, rodeada de cuantos elementos señalamos al tratar en nuestro primer trabajo sobre estas normas metodológicas de cómo debe ser un programa escolar. Con todo ello vamos a disponernos a escribir, leer y dibujar mucho. Y a contar también.

Leer, escribir, contar. Esa era la trilogía tradicional que llenaba el que-hacer de la Escuela decadente. ¡Pero cómo lo llenaba! Nos lo ha dicho el gran Onieva en estas columnas no lisce muchos días al hablarnos de las Escuelas de Viena. Y Onieva nos ha dicho más. Nos ha dicho que lectura, escritura y cálculo son los instrumentos reveladores fundamentales de la Escuela, pero ¡cuidado! Nosotros esa trilogía la deshacemos, la aumentamos con el dibujo. ¿Cómo usamos de ella en nuestra Escuela? Veamos:

El Maestro escribe en el encerado: zapatero. Todos los niños leen, saben de qué se trata. Vamos sacando muchas ideas: el zapatero trabaja, hace capatos, los hace con suela, la suela se obtiene de las pieles; pero el zapatero necesita herramientas para llenar su trabajo, se enumeran todas. Algún niño se acuerda de unos versos que tiene el libro "Yo quiero saber leer", de Solana. ¡Cuánto para trabajar! Marchan a sus mesas, van escribiendo lo tratado, van dibujándolo, otros leen aquellos versos de:

Zapatero, zapatero, que trabajas sin cesar, etc.

En tanto, otros leen una poesía al trabajo. Otros dibujan al zapatero; otros, zapatos, otros, las herramientas. El Maestro encauza, anima, aclara... La clase trabaja: lee, escribe, dibuja. Pero, ¿cómo lee? ¿Cómo escribe? ¿Cómo dibuja? ¿Según las normas de la tradicional Escuela?

El mismo asunto nos da motivo para una lección de cálculo. El valor de un par de zapatos, de dos pares, de varios pares. Formas del zapato. Lineas que en él existen, formas y líneas de las herramientas del zapatero. El coste de un par de zapates: por suela, puntas, cordones, mano de

Libros, dibujos, estampas..., todo obra, etc...; los niños van haciendo la suma; si tienen que hacer varias, conviene multiplicar; multiplicar es una suma de idéntiMaestro un gran encerado. Esto un lado. De otro, la Escuela abier-

por otras direcciones. Zapatos típicos de algunas regiones españolas. El zapatos del campesino. También se lec algún cuento del gigante con zapatos otro día.—Isaías LUCERO.

de media legua, que tanto entusiasma a los niños.

He aquí una verdadera enseñanza, una enseñanza de dentro afuera, una enseñanza que sugiere, despierta el interés infantil; mediante ella nosotros conseguimos que una gran mayoría de los niños de nuestra Escuela estén realizando un trabajo autónomo; por eso nuestro principal esfuerzo está en conseguir que los niños ingresados escriban y lean, cuyo medio para conseguirlo ya lo trataremos otro día.—Isaías LUCERO.

SECCIONOFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Dia 28 junio.—Orden disponiendo que con referencia al día 30 del corriente se forme en toda España el Censo general de Establecimientos de enseñanza e Instituciones culturales.

Día 29 junio.—Orden disponiendo se provea en el turno de oposición entre Auxiliares una cátedra de Derecho civil, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Otra idem se recuerde a los Ayuntamientos la obligación en que se hallan de subvenir a los gastos que se indican para sustitución de la enseñanza dada por las Congregaciones religiosas.

Instrucción pública. — Subsecretaría. Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares, una cátedra de Derecho civil, vacante en la Facultad de Derecho cho de la Universidad de Murcia.

22 junio.—Orden e instrucciones para formar el censo general de establicimientos de enseñanza e instituciones culturales.

Como complemento de la obra que este Ministerio viene real zando en materia de enseñanza y en la propulsión de medics y elementos educativos difusores de la cultura un versal, ha sido organizada dentro del mismo una Sección especial de Estadística, dirigida por personal técnico del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, con objeto de llevar a cabo el servicio de esta clase, que refleje numéricamente en toda su amplitud y var dad la labor impuesta por la República, como uno de sus más esenciales postulados para mejorar y perfeccionar la condición intelectual de los ciudadanos españoles.

Y en el plan de trabajos a efectuar en este orden figura en primer término la formación de un Censo general de establecimientos de enseñanza e instituciones culturales, que sirva de base firme e indispensable para la obra de estadiatica que proyecta desarrollar este Departamento de un modo conjunto

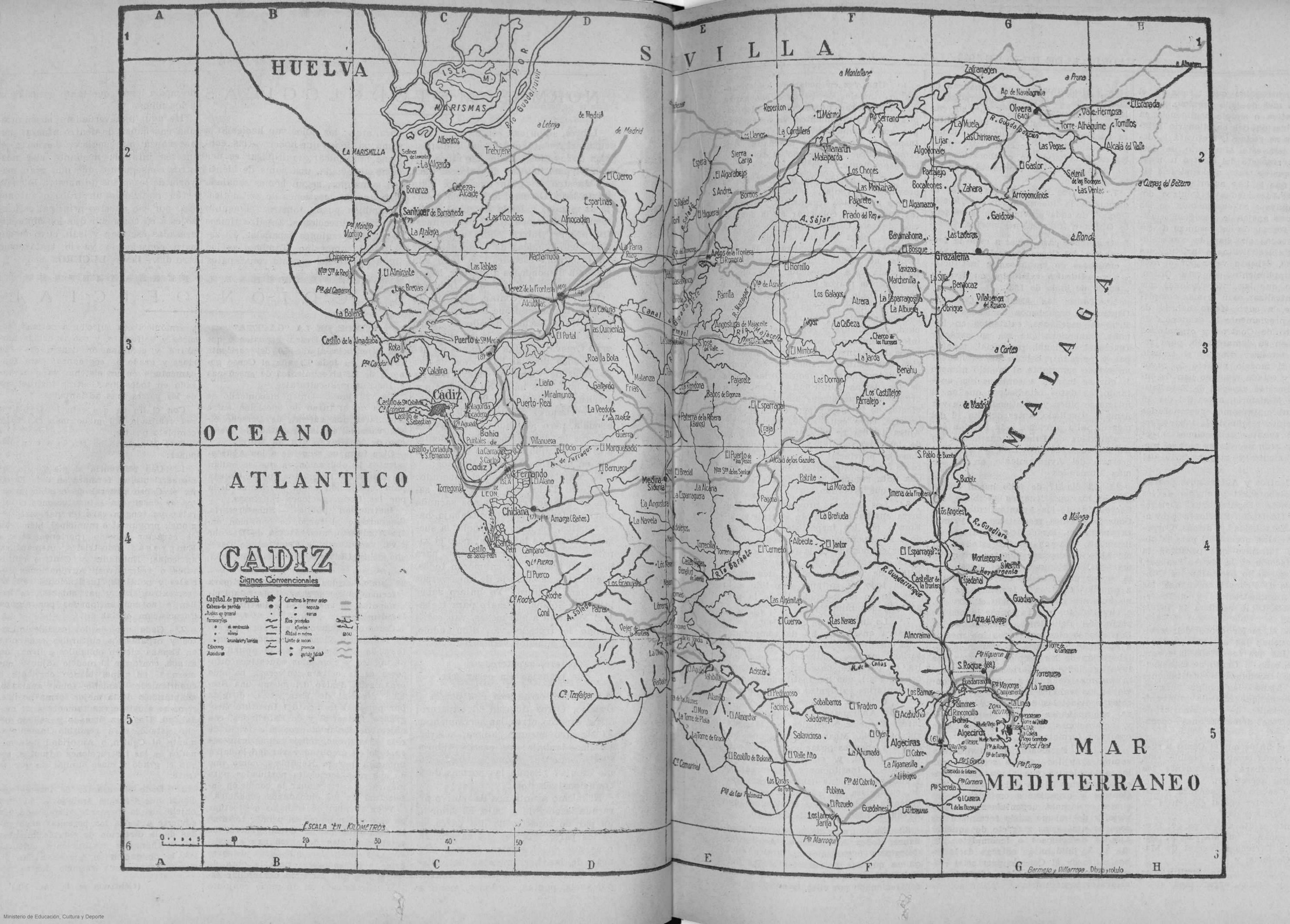
y armónico, con sujeción a normas técnicas y uniformes, y con la debida amplitud y coordinac ón dentro de cada clase y grado de enseñanza; obra fundamentada en un sistema ya generalizado en todos los Centros instructivos de los países más adelantados.

Con el fin de que esta labor previa sea realizada del modo más exacto y completo pos ble,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Con referencia al día 30 de junio corriente, se formará en toda España el Censo general de establecimientos de enseñanza e instituciones culturales, ya tengan carácter nacional, regional, provincial o municipal, bien sean de carácter privado (pertenecientes a Empresas industriales, mercantiles, agricolas; Entidades y Centros culturales o recreativos; Agrupaciones sociales y políticas; Instituciones religiosas, extranjeras y particulares), se hallen o no subvencionados por alguna Corporación oficial.
- 2.º Cada uno de los establecimientos y organismos culturales existentes en España vienen obligados a llenar un estado, conforme al modelo adjunto, número 1, en papel blanco corriente o cuadriculado, tamaño folio, apaisado, adaptándolo de la mejor forma posible, si no se ajustase exactamente a su modal dad. Una vez firmado y sellado dicho estado, será remitido inmediatamente al Centro o Autoridad determinados en las instrucciones adjuntas, según el grado y clase similar de que se trate.
- 3.º Dado el carácter de interés nacional que tiene el trabajo estadístico objeto de la presente disposición, se advierte a todas las personas encargadas de la dirección de establecimientos de enseñanza e instituciones culturales, la obligación en que se hallan de cumplimentar este servicio dentro del

(Continúa en la vág. 10.)



plazo improrrogable que terminará el día 15 del mes de julio próximo.

La negativa o simple negligencia en la formalización del cuestionario estadistico que se reclama, motivará la declaración por este Ministerio de desobediencia respecto del Centro u organismo de que se trate, aplicándosele las sanciones que la Ley autoriza.

4.º Las Autoridades y Centros docentes a quienes se encomienda en las instrucciones anejas la recogida, clasificación y formación del resumen de todos los estados que han de confeccionar los establecimientos e instituciones de su clase, deberán velar por el más exacto cumplimiento de esta Orden, procurando que las informaciones que han de centralizar sean lo más completas posible, a cuyo efecto habrán de investigar previamente la existencia de todo género de Centros y organismos culturales en su demarcación, para reclamar y totalizar después el trabajo conforme al modelo número 2, suyos originales y estado resumen han de enviar a la Sección especial de Estadística de este Ministerio, antes del día 15 de septiembre próximo, acompañados de una sucinta reseña de la labor efectuada, con cuantas aclaraciones u observaciones sean necesarias para el mejor conocimiento y mayor éxito del servicio.

Dichos Centros y Autoridades podrán solicitar colaboración y auxilio de los Ayuntamientos, Diputaciones, Delegaciones de Hacienda, Secciones provinciales de Estadística y demás Corporaciones oficiales, necesarios para la obtención de informes que permitan la mayor perfección en la obra a realizar, y desde luego se lo prestarán los Consejos locales de Primera enseñanza, las Secciones Administrativas y el Profesorado, en tanto lo requiera la índole del trabajo.

- 5.º Para el mejor orden del servicio, se aprueban las adjuntas instrucciones, en las que se detalla la forma
 de llevar a cabo el Censo de establecimientos de enseñanza e instituciones
 culturales, fijando las obligaciones de
 los organismos que han de intervenir
 en la recopilación de cuestionarios de
 sus respectivas demarcaciones docentes.
- 6.º Con el fin de que el Censo a realizar sea lo más completo posible, este Ministerio recabará directamente las informaciones acerca de:
- a) Los Centros de enseñanza y culturales de carácter oficial existentes en los demás Ministerios.
- b) Cuanto afecta a la zona del Protectorado español en Marruecos, por medio de la Dirección general de Marruecos y Colonias; y
- c) Lo relativo a las fratituciones culturales y demás organismos, Con-

- tros y elementos que no encuadran en ninguno de los grados enumerados en las instrucciones anejas, y que, sin embargo, son manifestaciones de la cultura nacional, que se procurarán obtener por medio de las Secciones provinciales de Estadística en colaboración con las Administrativas dependientes de este Ministerio.
- 7.º Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inserción en el "Boletín Oficial" de cada provincia de la presente Orden e instrucciones anejas.

Instrucciones para llevar a cabo la formación del Censo general de establecimientos de enseñanza e instituciones culturales existentes en España en 30 de junio de 1933.

- 1.ª Todas las Escuelas, Colegios, Centros y organismos dedicados a la Primera enseñanza, existentes en España, cualquiera que sea su carácter (nacional, regional, provincial, municipal y privado), habrán de formalizar un estado semejante al modelo número 1, que se inserta a continuación, anotando los datos estadísticos que en el mismo se piden y remitiéndolo, una vez firmado y sellado, antes del día 16 del mes de julio próximo, a la Sección administrativa de Primera enseñanza, en las capitales de provincia, y a la Secretaria del Ayuntamiento, en los demás Municipios.
- 2.ª El día 17 de julio harán entrega de los cuestionarios recibidos las Secretarias de los Ayuntamientos a los Consejos locales respectivos de Primera enseñanza, los cuales procederán al inmediato examen de los estados con el objeto de depurar cuantos errores y omis ones contengan, y reclamarán con la mayor urgencia los correspondientes a aquellos Centros e Instituciones que no hubiesen cumplimentado el servicio, a cuyo efecto, y para lograr la posible perfección del Censo, efectuarán los Consejos locales por todos los medios a su alcance, incluso recabando la colaboración de los propios Maestros, las invest gaciones necesarias. El día 31 del mismo mes de julio, a más tardar, enviarán los trabajos realizados a los Consejos provinciales de Primera enseñanza, acompañados de las observaciones y aclaraciones que aquéllos estimen oportuno formular.
- 3.ª Las Secciones administrativas compulsarán los estados recibidos con los antecedentes que obren archivados en su dependencia a fin de deducir los Centros y organismos omitidos, a los cuales reclamará urgentemente el servicio, y del mismo modo formulará los reparos necesarios respecto de aquellos estados defectuosos o incompletos. El día 31 de julio harán entrega de la labor ultimada al Consejo provincial respectivo, consignando las advertencias aclaratorias necesarias.

- 4.* Una vez en poder de los Consejos provinciales de Primera enseñanza los cuestionarios procedentes de las capitales y Ayuntamientos, se agruparán por zonas coincidentes con las de la Inspección de Primera enseñanza, encomendándose cada grupo al Inspector correspondiente.
- 5.ª Será misión de los Inspectores provinciales vigilar, estimular e instruir a los demás organismos y elementos que han de colaborar en la formación de este Censo, dentro de su zona y clase, para lo cual circularán las oportunas órdenes y realizarán las gestiones necesarias inmediatamente de publicada esta disposición con objeto de lograr la mayor eficacia y exactitud en el trabajo. Cuando el Consejo provincial le haga entrega de los estados correspondientes a su zona los examinará, compulsará y completará con las informaciones que posea, realizando los trabajos de investigación y comprobación que estime pertinentes, así como las observaciones y requisitorias cerca de las demás Autoridades, Centros y organismos que juzgue adecuados a los efectos de la mayor perfección en este trabajo, cuyo éxito se les encomienda. Antes del dia 1.º de septiembre habrán de terminar su labor, devolviendo al Consejo provincial en perfecto orden todos los cuestionarios obtenidos con una nota resumen y las demás aclaraciones que procedan.
- 6.ª Los Consejos provinciales de Primera enseñanza reunirán el trabajo ultimado por los Inspectores, procediendo a su clasificación con arreglo al carácter enumerado en la instrucción primera, y dentro de éste, por orden alfabético de Ayuntamientos; atendiéndose en todo su restante cometido a lo dispusto en el apartado 4.º de la presente Orden ministerial.
- 7.ª La información precedente sobre Primera enseñanza ha de comprender toda clase de Escuelas (graduadas, unitarias, mixtas, maternales, dominicales, de parvulos, de adultos, de beneficencia, etc.), con las Instituciones complementarias existentes en cada una de ellas: Colegios de Sordomudos y ciegos, de Anormales, Dispensarios escolares, Escuelas Normales del Magisteria primario, Museos pedagógicos, Misiones y ensayos pedagógicos y de educación social, y, en general, cuantos Centros e Instituciones de enseñanza y culturales existan dentro de este grado, cualquiera que sea su clase o procedencia de los medios económicos que s'rvan de base a su sostenimiento.
- 8.ª En el grado de la Segunda enseñanza, todos los Centros, Academias, Colegios y organismos culturales, cualquiera que sea su carácter oficial (oficial o particular), llengrán un estado confeccionado por ellos, ajustado al mo-

dele número 1. adjunto; remitiéndolo, una vez firmado y sellado, al Instituto Nacional, local o Instituto-Escuela que exista en su demarcación, antes del dia 16 del mes de julio próx mo.

9. A los Directores de las diferentes clases de Institutos de Segunda enseñanza corresponde centralizar este servicio dentro de su zona respectiva, procediendo en todo momento y una vez ultimada su labor, de acuerdo con el apartado 4.º de la Orden anterior y teniendo muy en cuenta el apartado 1.º de la misma. Incluirán también, en la información a recoger, las Escuelas preparatorias organizadas por los Institutos. Colegios subvencionados y los estados correspondientes a ellos mismos. De un modo especial se exita el celo de los Directores y Secretarios de los Institutos para que su labor en este orden sea lo más completa posible.

10. En forma análoga a lo dicho anteriormente para los Institutos respecto da la Segunda enseñanza, se encomienda a los Patronatos locales de Formación profesional la labor de investigac'ón y recogida de todos los estados dentro de sus respectivas zonas, especialmente los de las Escuelas de Trabajo, formalizando separadamente el de la Elemental del de la Superior, Secciones de preaprendizaje por ellas organizadas, Institutos y Oficinas de Orientación y selección profesional, Centros de Perfeccionamiento y Documentac'ón profesional, de Estudios y aplicación de la Fisiología del Trabajo, etc., en una palabra, de cuantos establecimientos e instituciones existan dentro de sus respectivas zonas territoriales, de carácter profesional, oficiales o privados; incluyendo los de las Escuelas del Hogar y Enseñanzas de la Mujer.

11. Todos los Centros de tipo profesional a que se refiere la instrucción anterior, sean oficiales (del Estado, provincia o Municipio) o particulares (subvencionados o no), están obligados a formar un estado conforme al modelo número 1, adjunto, y remitirlo antes del día 16 del mes de julio al Patronato profesional que corresponda; ajustando éstos su actuación posterior a lo dispuesto en los apartados 1.º y 4.º de la presente Orden.

12. Se incluye en el grupo de Enseñanzas especiales los Centros oficiales siguientes: Escuelas de Comercio (periciales, profesionales y de altos estudios mercantiles), Escuelas Superiores de Veterinaria, Escuela Central de Idiomas y Colegio Politécnico de La Laguna, a los cuales habrán en enviar un cuestionario ajustado al modelo número 1, todos los demás similares o preparatorios que existan en la respectiva demarcación, cualquiera que sea su carácter y dentro del plazo indicado en las instruciones precedentes, o sea an-

tes del día 16 de julio; siendo de cuenta de aquellos Centros oficiales la labor a que se refiere el apartado 4.º de esta Orden, quienes a tales efectos tendrán presente lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º de la misma.

13. En el sector de Enseñanzas artisticas se encomienda a las Escuelas Superiores de Bellas Artes (en Madrid, de Pintura, Escultura y Grabado); de Artes y Oficios; Conservatorios de Mús'ca y Declamación del Estado (Madrid, Valencia, Málaga, Murcia y Córdoba); idem sostenidos con fondos provinciales o municipales, cuyos estudios tienen validez académica (Bilbao, Cádiz, Cartagena, Oviedo y Valladolid); y a las Escuelas nac onales de Cerámica (Madrid y Manises), la centralización de los cuestionarios referentes a todos los Centros e Instituciones de sus respectivas especialidades, cualquiera que sea su carácter, procediendo después con arreglo a los mismos apartados de esta Orden, que se citan en la instrucc'ón anterior.

Será, por consiguiente, obligación de todos los demás organismos similares, de carácter provincial, municipal o particular, llenar el correspondiente estado, conforme al modelo número 1, y remitirlo antes del día 16 de julio al Centro oficial respectivo de los que quedan enumerados.

14. La Sección de este Ministerio, "Fomento de las Bellas Artes", será la encargada de censar los establecimientos y entidades culturales que administrativamente dependen de ella: Academias, Museos Nacionales y Provinciales, Comisiones provinciales de Monumentos, locales permanentes de Expos ciones, Teatros oficiales, Tesoro artistico nacional, Fundaciones, Calcografia nacional, Excavaciones y antigüedades, etc., recabando por med ación de estas mismas entidades las informaciones de todos los demás organismos municipales, provinciales y particulares que existan en España, los cuales se hallan obligados a cumplir este serv!cio antes del día 16 de julio. La Sección procedrá en su intervención con arreglo a lo dispuesto en esta Orden, especialmente en el apartado 4.º.

15. Se encomienda a los Rectores de las Universidades españolas la recopilación de los estados, conforme al apartado 4.º de la Orden que dispone el servicio, de todos los Centros y organismos que integran dichos Establecimientos superiores, formalizándose uno por cada Facultad, Escuela especial, Centro de Investigación científica, Institutos especiales, y, en general, de cuantos organismos de carácter superior especial existen ligados de algún modo a la Universidad. De igual forma procederán a obterer los cuestionarios de los demás Establecimientes e Insti-

tuciones existentes, dentro de su distrito, de carácter provincial, municipal o
privado, se hallen o no subvencionados
por alguna Corporación oficial. Unos y
otros Centros llenarán su estado correspondiente, según el modelo número 1,
dentro del plazo fijado para los demás,
a la Universidad respectiva.

16. Las Escuelas Especiales de Ingenieros afectas a este Departamento y las Super ores de Arquitectura se encargarán de reunir, con los suyos propios, los estados de los demás Centros oficiales de afinidad técnica y grado inferior existentes dentro de cada una de sus respectivas especialidades en el territorio nacional. Del mismo modo recabarán los correspondentes a los Establecimientos, Academias preparatorias y organismos similares, que dedican su actividad a la enseñanza o propulsión de la cultura especial de cada una de dicha rama c'entifica, instituídas y costeadas por cualquier entidad oficial o privada y por particulares; s'endo obligación de todos y cada uno de los Centros existentes la confección de un estado, según el modelo número 1, y su remisión antes de final'zar el plazo de qu'nce d'as, que termina el 16 de julio, a la Escuela Especial respectiva; quedando a cargo de éstas la labor ordenada en el apartado 4.°, en relación con el 1.º y 2.º de la Orden precitada.

17. La información estadística de las Bibliotecas y Archivos existantes en España, ya sean de carácter naconal, provincial o municipal, ya pertanezcan a cualquier entidad particular o persona, con tal de que presten servicio al público, se encomienda a la Junta Facultativa de Archives B'bl'otecas y Museos, la cual recabará de dichos Centros-cuya prev'a ex'stinc a investigará por los organismos y elementos a su alcance—la formalización del correspondiente estado censal, ajustado al modelo número 1, si no lo hub'eran remitido a dicha Junta antes del dia 16 del mes de julio, como por deber se les impone. Siguiendo el m'amo sistema que los demás organismo, la referida Junta acomodará su actuación a las normas fijadas en la Orden de esta fecha disponiendo el servicio.

18. Será objeto de información especial la relación de Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones y Patronatos benéfico-docentes, de carácter particular, cuyos datos a consignar por cada uno de ellos serán: Nombre, demicilio, clase de su finalidad docente. Centros de enseñanza e instituciones que comprende y lugar donde radican; encomendántose al Patronato central de Fundaciones benéfico-docentes la recogida de dichos informaciones y demás trabajos, en la forma determinada por el apartedo 4.º de la presente Orien.

19. Los Centros, Cologics, Acade-

mias, etc., dedicados a la enseñanza con carácter politécnico, llenarán tantos cuestionarios como grados o especialidades de enseñanza cultiven, ajustándose a la clasificación hecha en las presentes instrucciones, a más del que corresponda a preparaciones para concursos u oposiciones a ingreso en los diversos Cuerpos y organismos oficiales, entidades o empresas, que será uno solo, cualquiera que sea el número y clase de estas preparaciones especiales. En la línea de "Observaciones" hará constar cada Centro de esta indole, el número y clase de cuestionarios que ha formalizado, en razón a las varias modalidades de enseñanza a que se dedica.

20. Las Autoridades y Centros docentes a quienes se encomienda la centralización de los servicios parciales respectivos, cuidarán de no omitir la inscripción de todos los establecmientos de su clase que accidentalmente se encuentren cerrados por vacación u otras causas, así como de los demás organismos, cuyo funcionamiento se halle en suspenso por razones de carácter accidental, haciendo constar siempre tales circunstancias.

Adicional.

La Sección Española de Estadística de este Ministerio, como encargada de dirigir y organizar la formación del Censo general de establecimientos de enseñanza e instituciones culturales, queda facultada para reclamar directamente el servicio, circular las instrucciones complementarias que estime precisas al mejor éxito de los trabajos, resolver cuantas dudas u observaciones le sean formuladas por los Centros, Autoridades y demás organismos interesados, y procurar el más exacto cumplimento de la presente Orden e Instrucciones en cuanto de ella dependa.

28 junio .- O. Recordando a los Ayuntamientos el deber de subvenir a los gastos de creación de nuevas Escuelas y proveer de casa a los Maestros.

La vigente legislación de Primera enseñanza impone a los Ayuntamientos el inexcusable deber de facilitar locales adecuados para la instalación de las Escuelas primarias, realizar en los mismos las obras de adaptación que se estimen precisas, dotar a las clases del material de primer establecimiento y abonar a los Maestros nacionales la indemnización que por casa les corresponda, en el caso de que no se les proporcione, como determina la Ley, habitación capaz y decente para ellos y sus familias.

La aplicación de la ley de Congregaciones y Confesiones religiosas, en la parte que afecta a la enseñanza primaria, dicta la conveniencia de recordar MODELO NUM, 1 (Tamaño folio apaisado.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SECCION ESPECIAL DE **ESTADISTICA**

CENSO GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA E INSTITUCIONES CULTURALES

(Referido al día 30 de junio de 1933.)

Ayuntamiento de	Provincia de
CUESTIO	NARIO
 Nombre del Centro u organismo Situación: Calle (plaza, paseo, etc.) Nombre y título del Director, Preside 4.—Clase del establecimiento (del Estado particular)	nte, etc
7.—Centros e instituciones que le guarda	n relación de dependencia
8.—Instituciones complementarias y manif	estaciones de cultura de que consta
Observaciones:	

Max = 2 + 4 + 5 + 5 + 5 + 5 + 5 + 5 + 5 + 5 + 5	

Advertencias.—1.ª Cuando el establecimiento no sea oficial, consignese si está o no subvencionado y por quién.

(Antefirma y firma del Director, Presidente, etc.)

2.ª Especifiquese claramente el objeto o misión cultural del Centro u organismo de que se trate.

3.ª Como instituciones complementarias se harán constar, cuando existan: a) En la Primera enseñanza: clases de adultos, talleres, laboratorios y gabinetes experimentales, bibliotecas fijas y circulantes, cantinas escolares, colonias, reperos, campos de experimentación, mutualidades, asociaciones de Amigos de la 7scuela, Antiguos Alumnos, etc.

b) En todas las demás clases y grados: secciones de que constan, residencias de estudiantes, Museos anexos, Exposiciones, publicaciones, etc., y las que existan de las enumeradas anteriormente.

c) En los establecimientos y Sociedades de carácter científico, literario, artístico y de acción social cultural: número de afiliados, enseñanzas, cursos y conferencias periódicas y cualquier otra clase de disciplina educativa, a más de las que puedan existir de las citadas en los dos apartados anteriores.

4." En el concepto "Observaciones" deben consignarse cuantas sean necesarias para dar idea exacta del Centro u organismo y para completar o aclarar la información solicitada.

5.ª Cuando esta información y sus aclaraciones no quepan en el anverso del cuestionario que cada Centro o institución ha de confeccionar y llenar por si dentro de las dimensiones y formato del modelo número 1, deberá continuarse en el reverso del mismo.

a los Ayuntamientos interesados aque- que pudieran, en este respecto de la llos preceptos aludidos, no porque este Ministerio abrigue duda alguna respecto del entusiasmo con que las Corporaciones municipales de la República hayan de colaborar en la realización de una obra nacional de importancia política tan notoria, sino en evitación

(Sello.)

habilitación de las cantidades necesarias, paralizar o retrasar la acción colaboradora de los Ayuntamientos.

Y a tal fin,

Este Ministerio se ha servido disponer que por esa Dirección general, o por les órganes eficiales de actuación de perplejidades, vacilaciones o dudas de que la misma dispone para dar cum-

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se jubila a don Fernando Vicario Aguilera, Maestro de Barzana de Quirós (Oviedo); a don Juan Esteban Alvarez Guiloche, de Arenal de Vigo (Pontevedra), y a don Benjamin Fernández Tebar, de Villahermosa (Ciudad Real).

—Se desestima instancia a don Valeriano Añaños Pérez, solicitando haberes que cree tener derecho como Maestro del barrio de San Gabriel de Alicante.

—Se accede a lo solicitado por doña Eufemia Alcón Castañar, para que le sea levantada la incursión en el artículo 171, Maestra de Casas de Castañar (Cáceres).

-Se dispone que doña Elisa Fernández Sánchez, Maestra de Fuentelcarro (Soria), continúe sustituída.

Noticias varias

De Alaya.—Hemos visto, con gran lacer, el primer número de "El escolar del Portal de Ali", periódico infantil, órgano de la graduada de niños de dicho barrio de Vitoria. Modesto, por ahora, en la presentación, su texto es interesante. Y hacemos votos porque llegue a obtener la importancia que sus directores, los celosos Maestros de aquella Escuela, anhelan.

-En esta semana han visitado Vitoria dos distintos grupos de normalistas: uno de Madrid, dirigido por los señores Chico y Noguera, y otro de San Sebastián, a cuyo frente venía el Director de la Normal.

—Están a punto de terminar los tres Inspectores la segunda visita a los Maestros del segundo Escalafón, en período de prueba. El próximo día 29 se reunirá el Consejo provincial para designar la Comisión que ha de juzgar los trabajos escolares y la orientación metodológica de los citados Maestros.

La Caja provincial de Ahorros, colaboradora del Instituto Nacional de
Previsión, ha abierto un concurso entre las Escuelas nacionales y municipales de la provincias para premiar
plimiento a la sustitución de la enseñanza dada por las Congregaciones religiosas, se recuerde a los Ayuntamientos interesados la obligación en que se
hallan de subvenir a los gastos que se
originen por alquiler de locales, obras

de adapción de los mismos, material de

primer establecimento y casa-habita-

ción de los Maestros que en su día, se

designen. ("Gaceta" 29 junio.)

con 500 pesetas a cada uno de los dos trabajos hechos por un grupo de niños, que mejor desarrollen uno de estos temas: "Utilidad y fines de la Mutualidad"; "Deberes de la sociedad con los ancianos desvalidos"; "Lo que la Escuela es para el niño", y "Características notables de Alava en los aspectos económico y cultural".

Los trabajos se admiten hasta el 20 del próximo agosto, y serán juzgados por un Tribunal formado por un Vocal de la Caja organizadora y un Inspector y un Maestro de Primera enseñanza.

—El miércoles 21 dieron fin los exámenes libres en nuestra Normal. Nunca han durado tanto.

—Con carácter provisional, se han constituído ya las Comisiones mixtas locales para la sustitución de la ense-fianza religiosa en los Ayuntamientos de Zuya, Llodio, Arceniega y Amurrio, único que, con el de la capital, están afectados por la nueva ley de Congregaciones y Confesiones religiosas.

-Para que la Superioridad elija los miembros que han de formar la Comisión provincial, que, al mismo tiempo, será local de Vitoria, los distintos organismos interesados han enviado, dentro del plazo señalado, los temas correspondientes, en los que figuran en primer lugar: Doña Luisa Gómez, Directora de la Normal; don José María Azpeurrutia, Inspector-Jefe; don Eulogio Gómez, Maestro-Director de graduada y Secretario del Consejo provincial; doña Lucila Sáez, madre de familia y Vocal del Consejo provincial; don Luis Eusebio, Maestro-Director de graduada y Secretario del Consejo 10cal; don Victor Corral, Inspector municipal de Sanidad y Vocal del Consejo local; don Saturnino Apráiz, catedrático del Instituto y Concejal; don José Castresana, Concejal y Vicepresidente de la Diputación, y don Teófilo Martinz, Concejal y Presidente del Consejo local.

Se espera para pronto el oportuno nombramiento.—Corresponsal.

Vitoria, 25 junio 1933.

De Barcelona.—Nombramientos de in-

terinos. Cursillistas aprobados.—Maesatros: Número 1, don Ramón Costa Jou, para Hospitalet; 2, don Miguel Piñel Roset, Molín de Rey; 3, don Enrique Sáiz Salvat, Cornellá; 4, don Vicente Pagés Solé, Granollers; 5, don Delfín Ribas Prat, Molíns de Rey; 6, don Juan Pardinilla Busquete, Sītjes; 7, don Anagel Ureña García, Esplugas; 8, don Anagel Ureña García, Esplugas; 8, don Anagel Ureña García, Prat de Lloabregat; 9, don Esteban Maceláns Giravés, Mollet.

Maestras: Número 1, doña Concepación Aladrén Mayor, Barcelona; 2, doña María Valis Baigot, idem; 3, doña María Aurora Santamaría, idem; 4, doña Rosa Mateu Audet, Sabadell; 5, doña Carmen Ricart Sau, idem; 6, doña Demetria Alba Gutiérrez, Loncada; 7, doña Angela Baré Tomás, La Garriga; 8, doña María Nora Socias, Sitjes; 9, doña Cristina Farré Vidal, Tiana; 10, doña Rosa Martín Lucendo, Granollers.

Número 11, doña Trinidad Ochoa Alvarez, Manresa; 12, doña Montserrat Pich Cruillas, Manlleu; 13, doña Pilar Rodés Arbiol, Granollers; 14, doña María Xalabarder Puig, Montornés; 15, doña Teresa Gali y Boix, Esplugas; 16, doña Josefa Alibés Lloréns, Malgrat; 17, doña Pilar Bonmatí Romaguera, Torrellas de Llobregat; 18, doña Antonia Rodríguez Cirujeda, Berga; 19, doña Carmen Bosch Barrera, La Palma; 20, doña María Judit de las Pozas, Corbera.

Número 21, doña Magdalena Aluju Farmentí, Santa Perpétua; 22, doña Loreto Terrubia Gallardo, Sallent; 23, doña María Manuela Sorribas, San Pedro de Vilamajor; 24, doña María del C. Duarte María, San Antonio de Vilamajor; 25, doña María Ferrer Casals, Sallent; 26, doña Josefa Sociachs Piulachs, Monjos; 27, doña Isabel Sufier Pairé, Pobla de Claramunt; 28, doña Victoria Urquia Elorza, plaza del Panadés; 29, doña Josefa Esteve Torra, Sovira Roja; 30, doña Adriana Serrano Pérez, Fontrubi; 31, doña Dolores Velázquez Bernat, Gironella; 32, doña Constancia Secall Gallissá, San Hipólito de Veltregá; 33, doña Pilar Cuevas de Amedller, Vilanova del Camí.

De Burges.—Son varias las poblaciones de la provincia que poseen hace años en el Ministerio sus proyectos de

CURSILLOS MAGISTERIO

Pida información y orientación gratis. Unico centro especializado en Pedagogía. INSTITUTO SAMPER. Avenida Dato, 21, Madrid.

ACADEMIA FEMENINA PASEO DEL PRADO, 14

Convocados los cursillos de selección para proveer plazas del Magisterio, esta Academia comienza la preparación para los mismos el día 1.º de julio.

Clases de Ciencias, Letras, Pedagogía y Prácticas de Enseñanza. Preparación especial para el examen de Ingreso-oposición al Magisterio. Pidan informes a la Directora.

edificios escolares, y esperan su aprobación para construirlos. La Inspección ha recordado el caso, citando al efecto cuatro de la Merindad de Vald vielso, entre otros muchos, recabando una resolución urgente.

—La próxima semana (última de junio) van a empezar ante la Comisión calificadora las pruebas finales de las que regula el Decreto de 14 de enero para el ascenso al primer Escalafón por parte de los Maestros del segundo que las solicitaron.

-Ha sido cursada al Ministerio petición de 60.000 pesetas de subvencón para el edificio escolar "Joaquin Costa", donde el Ayuntamiento de Miranda de Ebro ha preparado la instalación de dos Escuelas graduadas de niños y n ñas con cuatro grados o secciones cada una.

—El Claustro de la Normal ha designado a la Profesora de Pedagogía, señorita Castillo, para incorporarse a la Junta de Inspectores, cuando ésta organice Misiones, Cursillos y actos análogos. Asimismo la Inspección eligió al señor Llarena para que concurra al Claustro cuando trate de las prácticas de los normalistas y demás casos del Decreto correspondiente.

—Fonente de la reorganización de la Biblioteca Circulante inicada en 1912, el señor Saldaña reúne las cajas esparcidas por los partidos de la provincia, a fin de normalizar el servicio de lecturas desde el curso próx mo, uniendolo al del Museo, encomendado al señor Llarena, y a Cursillos y Conferencias, cuya ponencia corre a cargo de las señoritas Sobrino y De los Mozos, Inspectoras de las zonas tercera y quinta.

—Quedan constituídas las Comisiones mixtas locales para sustitución de la enseñanza congregacionista en Miranda, Bugedo, Briviesca, Medina de Pomar, Aranda, Espinosa de los Monteres, Rubé, Milgar y demás pobleciones afectadas.

El Consejo provincial acordó, por unanimidad, elevar a la Superioridad súplica de que todas las sumas otorgadas para cantinas se pongan en su conocimiento, trasladando quejas de Villagalijo y otras poblaciones, respecto inversión de cantidades libradas con el fin expresado sin organización de comedores infantiles, ni intervención de Consejos escolares.

Para el 6 del próximo tiene convocado el Certamen de lectura, geografía e historia la Agrupación comarcal de Busto de la Asociación de Maestros de Briviesca. El día 1.º lo celebrará la crcunscripción de Rojas. Los grupos de Oña y Monasterio van igualmente a señalar fecha en seguida.

—La Comisión calificadora de los Maestros del segundo Escalafón, aspirantes al primero, está integrada por doña María Polo, Profesora de la Notmal; don Gonzalo Orcajo, Maestro de la capital, y el Inspector de la zona correspondiente.

—Se elevaron al Ministerio las ternas para constituir la Comisión mixta provincial, que ha de entender en la sustitución de la enseñanza a cargo de Congregaciones religiosas.

-Por delegación del Consejo provincial, la Sección Administrativa recibirá las instancias de los peticionarios del Cursillo de Selección para ingreso en el Mag sterio, percibiendo las 40 pesetas de derechos; formulando la lista de aspirantes por orden alfabét co, todo conforme a las reglas de la convocatoria.

- Sin merma de sus derechos para ser nombrado interino, ha sido almitida la renuncia del cargo de Maestro sustituto, suscrita por el que con este carácter regentaba hasta la fecha la Escuela de Manciles.

—Se ordena a los Ayuntamientos do Sotoscueva, Mena, V.llalba de Lora y Miranda, el abono de indemnizaciones de casa-habitación a los Maestros de Sobrepeña, Sopeñano, Murita y Allende, respectivamente.

De Granada.—Han solicitado el horario de verano los Consejos locales de Viznar, Piñar, Cástaras y Cijuela; éste último también remite oficio para que ce concedan ciertos días de vacación por fiesta local.

—El Consejo de Jorairátar propone Vocal concejal al designado por el Ayuntamiento, y el de Cástaras da cuenta de haberse admitido a la persona designada para Vocal padre.

—El Consejo de Los Ogijares solicita una biblioteca escolar, que se adjudicará a la Escuela de niños regentada por el Maestro don Isidro Pérez.

De León.—Un homenaje.—A propuesta del Consejo local de Primera enseñanza, secundado por las autoridades municipales y Maestros aledaños, se ha tributado un sencillo y sincero homet naje de gratitud por su constancia y acierto en la enseñanza, al que fué Maestro nacional de Villadiego (León), don Isidoro Santos Gago, padre de nuestros buenos amigos los Maestros nacionales de Becerril de Campos (segundo distrito) y Villaldavín (Palencia). Con tal motivo, hubo derroche de

CURSILLISTAS MAESTROS

OBRA NUEVA DE VIDA ESCOLAR DE MODESTO BARGALLO

Núms. 11 a 16.—Cien lecciones prácticas de Ciencias naturales.

(Tres vols., a 2,50 ptas. vol.) De venta en esta Administración. entusiasmo y alegría, rivalizando unos y otros, en demostraciones de gratitud. Fué iniciador de la idea don Graciano Paramio, médico de la localidad, gran entusiasta de la cultura popular y Presidente del Consejo local de Primera enseñanza del Ayuntamiento de Villazanzo.

De Navarra.—En Pamplona, a 24 de junio de 1933, reunido el Consejo provincial de Primera enseñanza en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Mariano Sáez Morilla, con asistencia de doña María Ana Sauz, doña Francisca González, don Mariano Lampreave y el Secretario que suscribe, don Benigno Janin, se leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Presidente manifestó que había hecho efectivo el libramiento de 6.000 pesetas de subvención conced da por el Estado para organizar una colonia escolar maritima, y expuso las gestiones que, personalmente, ha llevado a cabo para lograr subvenciones de varias entidades, a fin de completar otras 6.000 pesetas que exige el Ministerio con la misma finalidad, de cuyas gestiones resulta la pos b'lidad de obtener ayudas importantes del excelentísimo Ayuntam'ento de Pampiona, de la Junta provincial de Protección a la Infancia, de la Peña "Los Irunshemes", que anualmente organiza una becerrada a beneficio de las Colonias y cantinas escolares, y de la excelentísima Diputación provincial de Navarra, a la que se recurr'rá en último extremo, si fuera necesaria su aportación, puesto que ya contribuye con una cantidad crecida para fines semejantes, otorgada al Patronato provincial de Cantinas y Colonias escolares. Por tener que ausentarse el Presidente dentro de unos días, se hizo cargo del resguardo de "La Vasconia", por la cantidad de 6.000 pesetas depositadas en dicha casa, el Vicepresidente, señor Lampreave. Se scordó celebrar una sesión extraordinaria, para ultimar los detalles de la organización de la Colonia, el próximo miércoles 28 del actual.

—Visto un telefonema del Maestro de Peralta, don Eusebio Ortega, quejándose contra el Presidente del Consejo local, que se negó a señalar los días de vacación, contestando intemperantemente al requirimiento de aquél, se acordó pasar dicha queja a informe del Consejo local de Peralta.

Por estar próx mas las vacaciones escolares, se acordó no adoptar medida ninguna de momento sobre la situación especial en que se encuentra la Escuela de niñas de Peralta, de la que es Maestra propietaria doña Felisa Arbizu, por esperar que durante las vacaciones se habrá resuelto el expediente de jubilación de dicha Maestra.

-Vista una instancia de doña Emi-

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", y ocho pesetas en libros

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de susquipción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934" y veintrés pesetas en libros

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934" y cuarenta pesetas en libros

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 Y 49,50 pesetas

liana Cabreros, pidiendo autorización para dar clase durante el verano, se acordó pedir a la interesada que precise a qué clase se refiere, si son de Primera o Segunda enseñanza, y cómo piensa organizarlas.

-Se acordó manifestar al Consejo local de Funes que este provincial no puede admitir la imposición que supone la condición sentada por aquél, de que, para retirar su dimisión en pleno, se nombre previamente la Vocal-madre de familia propuesta por el mismo, ya que esa propuesta la hizo después de presentar la dimisión, estando, por tanto, en suspenso en sus funciones, sin que ello suponga la menor dificultad para que, una vez constituído de nuevo el Consejo de Funes, retirada su dimisión, vuelva a formular la propuesta a favor de dicha candidata, en forma reglamentaria, la que, naturalmente, sería nombrada.

—Se nombran Vocales del Consejo local de Murchante a don Tomás Pérez, como padre de fam'lia, y a doña Maria Camaño y a don Mariano Sauca, como Maestros.

También se nombra Vocal-Maestro del Consejo de Ergoyena a don Raimundo Tena.

—Se han expedido los siguientes nombramientos interinos: Doña Isidora Tornos, para San Martín de Unx; doña Pilar Larumbe, para Garinoain;

doña' Felisa Esain, para Areso; don Vicente Balda, para Oiz, y don Valer ano de Acha, para Eslava.

—Se nombran Vocal-madre del Consejo de Peralta a doña Petra Undiano, y Vocal-Maestro del de Ujué, a don Angel García-Herreros.

Los Habilitados han hecho efectivos los nombramientos de material diurno y de adultos del primer semestre de este año.

—La Dirección general ha resuelto que se declare vacante des erta la Escuela número 1 de niñas de San Martín de Unx, porque doña Catalina Medina, que fué nombrada para la misma en concurso especial de Navarra, ha obtenido otro nombramiento en Simancas.

—También queda desierta la Escuela de niños de Eslava, procedente del mismo concurso, por haberse admitido la renuncia al Maestro nombrado don Vicente García.

—A la Dirección general se remiten las hojas de servicios de los Maestros reingresados señor Aniz y señora Altares, así como la de doña Angeles Barriola, Inspectora-Maestra.

—Informada convenientemente, se remite a la Dirección instancia de doña Angela Azaceta, pidiendo la rehabilitación de su nombramiento para la Escuela de Bargota.

—A la Dirección de la Deuda, expedientes de viudedad de doña Juana Laspalas, y de orfandad de doña Carmen y doña María Ruiz de Larramendi.

—Los que aspiren a los cursillos deberán presentar los documentos en la Sección administrativa (Avenida de Carlos III, 17, 2.°), personalmente, pues no se admiten por correo.

De Santander.—A la Junta Central de Protectorado de Huérfanos del Magisterio, se le remiten certificación de las cantidades que para dicho fondo le corresponden en las nóminas del mes actual.

—A la Sección de León se remiten antecedentes relativos al Maestro don Antonio Martín Ramón, Maestro del Cuerpo de Prisiones.

—A la Sección de Segovia se remite expediente personal de doña Aurora Asegurado, y a la de Zamora el de doña Pilar Hernández.

—A las Secciones de Alava, Palencia y Valladolid, se les interesa certificación de descuentos para pasivos de don Asterio Legido González, y a la de Burgos, de don Emeterio Villahoz Benito.

—Ha cesado en la Escuela de Monegro doña Clotilde Alonso; en Cerdigo, don Ricardo Lobo Ferreruelo; en Helgueras y San Pedro, don Joaquín Heras Treceño, y en Hornero, doña María del Pilar Hernández.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Media idem 130 Tercio, una columna.... 80 —

de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros...... 24,00 pesetas Semestre, sin regalo de libros...... 12,00

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

-Se ha posesionado de la Escuela de Cereceda, don Ricardo Lobo; de Vada, don Joaquin Heras; de Brazomar, doña Francisca Fernández; de San Juan de Raicedo, doña Cruz A. Gutiérrez; de Lusa, doña Claudina Dominguez; de Villabáñez, don Antonio Peña y de Valle, doña Trinidad Bardeci.

-Se halla a disposición de la interesada el título de Maestra, expedido a favor de doña Concepción Carranza de Haza.

-El Centro de colaboración de los Maestros de Santibáñez de Carriedo solictan del Presidente del Patronato de Misiones Pedagógicas una Biblioteca de estudios pedagógicos, y remite informada a dicho Presidente.

-Los Maestros de las Escuelas nacionales de Rubalcaba solicitan para dichas Escuelas una Biblioteca, y remite informado al Presidente de Misiones Pedagógicas.

-El Presidente del Consejo local de Ampuero solicita una subvención para la Semana Pedagógica, que se ha de celebrar en dicha villa. Se remite informada a la Superioridad.

-El Presidente del Consejo local de San Roque de Ríomiera comunica que el 21 del actual ha cesado en el cargo de Maestra en propiedad en la Escuela nacional mixta del Barrio de Abajo, doña Flora Somoza Lanza Ballesteros.

De Segovia.—Se hace saber a los se-

ñores Maestros y Maestras del segundo Escalafón, que manifestaron verbalmente el deseo de renunciar a las pruebas necesarias para pasar al primero y así los que por causas especiales, no puedan retrasar el traslado al nuevo destino para el que han sido nombrados, la obligación en que se hallan de comunicar esta renuncia a la Inspección de Primera enseñanza por medio de oficio para no retrasar inútilmente este servicio en perjuicio de los compañe-

-La Inspectora de la primera zona, señorita Ballesteros, ha terminado la segunda visita a los Maestros del segundo Escalafón que hacen las pruebas. El lunes se reunirá la Comisión nombrada al efecto, formada por doña Victoria Jiménez, Profesora de la Normal; el Inspector o Inspectora de la zona a que pertenezcan los Maestros, y don Albino Charle, Maestro de la capital, conforme a lo determinado en el Decreto correspondiente, con el fin de examinar los trabajos. Ya se avisará con anticipación, a los Maestros admitidos, para que realicen la última prueba.

-También se advierte a los Maestros del segundo Escalafón pertenecientes a la segunda zona que tengan paciencia, pues dado el crecido número de los que han solicitado estas pruebas no podrán terminárse hasta pasadas las vacaciones, probablemente, para lo que ya está autorizada esta Ins-

pección por la Principal

De Toledo.—Conferencia y Fiesta de la Flor.-En uno de los salones del magnífico grupo escolar de Ocaña, dió el día 15 del corriente, por la tarde, don Pedro Riera Vidal, una bellísima conferencia, dedicada exclusivamente a la mujer.

Presentó al ilustre orador doña Lucía Calle de Casado, y el selecto público, casi en su totalidad femenino, escuchó al señor Riera con gran interés, premiando su labor con muchos y entusiastas aplausos.

Por la mañana, en dicho día, se celebró también en dicha villa, organizada por los Maestros nacionales y a beneficio de la colonia escolar, una animadísima Fiesta de la Flor, que resultó muy lucida y de positivos resultados económicos.

De Zamora. - El Consejo provincial ha nombrado con carácter interino a los siguientes cursillistas aprobados en los últimos cursillos:

Doña Carmen Illán Calvo, para Vecilla de Trasmonte; doña Emilia Martín Contra, para Abezames; doña Francisca Andrés del Corral, sustituta de Olmo de la Guareña; don José María Rodríguez Radillo, para Sotillo; don Jesús Raposo Modino, para Manganeses de la Lampreana.

FRANQUEO CONCERTADO